

DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN REDUCIDO PARA EL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL, SEGMENTO PARA EMPRESAS EN EXPANSIÓN ("MAB-EE")

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

NOVIEMBRE 2014

El presente Documento de Ampliación ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo 2 de la Circular MAB 1/2011 sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Ni la Sociedad Rectora del Mercado ni la CNMV han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento.

Se recomienda al inversor leer íntegra y detenidamente el Documento con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los valores.

eSTRATELIS Advisors, S.L., Asesor Registrado en el Mercado Alternativo Bursátil, Segmento Empresas en Expansión (en adelante, indistintamente, el "MAB" o el "MAB-EE"), actuando en tal condición respecto de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. y a los efectos previstos en la citada Circular MAB 1/2011.

DECLARA

- (i) Haber asistido y colaborado con la entidad emisora en la preparación del presente Documento de Ampliación,
- (ii) Haber revisado la información que Eurona ha reunido y publicado.
- (iii) Que el presente Documento de Ampliación Reducido cumple con las exigencias de contenido, precisión y calidad, que le son aplicables, no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

INDICE

1 Incorporación por Referencia del Documento Informativo de incorporación	. 4
1.1 Documento Informativo de Incorporación	.4
1.2 Persona responsable de la información contenida en el Documento	.5
1.3 Identificación completa de la Sociedad	.6
2Actualización de la información del Documento Informativo de Incorporación	.7
2.1 Finalidades de las ampliaciones de capital	.7
2.1.1. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación ARDEN ROADBAND LIMITED"	.8
2.1.2. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación CARTUJA"	.9
2.1.3. Ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho de suscripción preferente	.9
2.1.4. Modificación del Capital Social1	12
2.2 Factores de riesgo	L2
2.3 Información financiera	L4
2.3.1. EURONA WIRELESS TELECOM, S.A	15
2.3.2. Evolución del Grupo EURONA	L7
2.3.3. Estimación del cierre 2014	L8
2.4 Cuantificación de previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros (ingresos o ventas, costes, gastos generales, gastos financieros, amortizaciones y beneficios antes de impuestos)	21
2.5 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información periódica puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación	22
2.6 Información pública disponible: Mención a la existencia de las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado en las que se encuentra disponible la información periódica y relevante publicada desde su incorporación al Mercado	า
3 Información relativa a la ampliación de capital2	22
3.1 Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas	22
3.1.1 Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación ARDEN BROADBAND LIMITED"	23
3.1.2 Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación CARTUJA"	
3.1.3 Ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho preferente de suscripción2	26
3.2 Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones d nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente,	е

adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital	28
3.2.1. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación ARDEN BROADBAND LIMITED"	28
3.2.2. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación CARTUJA	" 28
3.2.3. Ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho de suscripción preferente	
3.2.4. Incorporación a negociación	30
3.3 Información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración	n 30
3.4 Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos o incorporan, describiendo su tipo y las fechas a partir de las que sean efectivos. Actualización en caso de ser distintas de las descritas en el Documento Informati de Incorporación	vo
3.5 En caso de existir, descripción de cualquier restricción o condicionamiento a libre transmisibilidad de la acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el MAB-EE	
3.5.1. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación ARDEN BROADBAND LIMITED"	31
3.5.2. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación CARTUJA	" 32
3.5.3. Ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho de suscripción preferente	
4 Otras informaciones de interés	33
5 Asesor Registrado y otros expertos o asesores	33
5.1 Información relativa al Asesor Registrado	33
5.2 En caso de que el Documento de Ampliación incluya alguna declaración o informe de tercero emitido en calidad de experto se deberá hacer constar, incluyendo cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercer tenga en la entidad emisora	.0
5.2.1. Ampliaciones de capital no dinerarias	34
5.2.2. Ampliación de capital dineraria	35
5.3 Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso d incorporación de las acciones de nueva emisión en el MAB-EE	
Anexo 1.	36
Cuentas anuales del ejercicio 2013	36
Anexo 2	36
Informes de les Expertos independientes	36

1.- Incorporación por Referencia del Documento Informativo de incorporación

1.1.- Documento Informativo de Incorporación

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante, la Sociedad, Eurona, la Compañía o la Emisora) preparó con ocasión de su incorporación al MAB-EE, efectuada el 15 de diciembre de 2010, el correspondiente Documento Informativo de Incorporación, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I de la Circular MAB 5/2010 entonces vigente (actual 2/2014), sobre requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión.

Asimismo, la Sociedad preparó con anterioridad a este Documento seis Documentos de Ampliación Reducidos (julio de 2011, diciembre de 2011, julio de 2012, marzo de 2013, noviembre de 2013, y junio de 2014). El primero de ellos, con motivo de la ampliación de capital dineraria que consta en el Hecho Relevante de fecha 6 de julio de 2011; el segundo, con ocasión de una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias que consta en el Hecho Relevante de fecha 11 de noviembre de 2011; el tercero, con ocasión de la ampliación de capital no dineraria con exclusión del derecho de suscripción preferente que consta en el Hecho Relevante de fecha 3 de mayo de 2012; el cuarto, con ocasión de tres ampliaciones de capital con aportaciones no dinerarias y exclusión del derecho preferente de suscripción que constan en el Hecho Relevante de fecha 31 de octubre de 2012; el quinto, ampliación de capital dineraria que consta en el Hecho Relevante de fecha 21 de octubre de 2013; y el sexto, una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias y exclusión del derecho preferente de suscripción que consta en el Hecho Relevante de fecha 1 de abril de 2014.

Todos estos Documentos de Ampliación Reducidos fueron elaborados de conformidad con el Anexo 2 de la Circular MAB 1/2011 sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

La Sociedad también ha preparado con anterioridad dos Documentos de Ampliación Completos, el primero en fecha noviembre de 2012 (en adelante DAC de noviembre 2012) y el segundo con fecha octubre de 2014 (DAC de octubre 2014). El DAC de noviembre de 2012 se elaboró con motivo de la ampliación de capital dineraria acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2012, que consta en el Hecho Relevante de fecha 27 de septiembre de 2012 y el DAC de octubre 2014 se elaboró con motivo de las tres ampliaciones de capital no dinerarias con renuncia al derecho de suscripción preferente motivadas por: (i) el pago del segundo tramo y último acordado en la compra de KUBI WIRELESS, S.L., (ii) los acuerdos de compra del cien por cien de CONNECTEDTOGO, S.L., y (iii) la compensación de créditos acordada en el proceso de compra de CONNECTEDTOGO, S.L.. Dichos documentos fueron elaborados de conformidad con el Anexo 1 de la Circular MAB 1/2011 sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Todos los documentos pueden consultarse en la página web de Eurona (www.eurona.net), así como en la página web del MAB (www.bolsasymercados.es/mab/esp/marcos.htm).

1.2.- Persona responsable de la información contenida en el Documento

Don Jaume Sanpera Izoard, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Eurona, y Don Joaquín Galí Rogent en su calidad de Consejero Delegado de Eurona, de acuerdo con los cambios funcionales acaecidos en el organigrama de la Compañía durante el mes de octubre, asumen la responsabilidad del contenido del presente Documento de Ampliación Reducido, cuyo formato se ajusta al Anexo 2 de la Circular MAB 1/2011 sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de Empresas en Expansión.

Asimismo, Don Jaume Sanpera Izoard y Don Joaquín Galí Rogent, como responsables del presente Documento de Ampliación, declaran que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme con la realidad y que no incurre en ninguna omisión relevante.

1.3.- Identificación completa de la Sociedad

EURONA WIRELESS TELECOM S.A., provista de N.I.F. A-63.134.357, con domicilio social en calle Taulat número 27 de Barcelona, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación "Grafo Better S.L.", mediante Escritura autorizada por la Notario de Barcelona doña María Inmaculada Romper Crespo el día 18 de marzo del 2003, protocolo 256. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35.408, folio 7.494, hoja B-263.195. La Junta General de Accionistas de Grafo Better, S.L. celebrada el 16 de abril del 2003 acordó el cambio de denominación social por la de EURONA WiFi Networks, S.L. Dicho cambio de denominación se elevó a público el mismo 16 de abril del 2003 ante la citada Notario doña María Inmaculada Romper Crespo.

El 18 de julio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de la Compañía acordó su transformación en Sociedad Anónima. Los acuerdos referidos a dicha transformación constan elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Bosch Carrera el 18 de noviembre de 2008, protocolo 2070. En virtud de tales acuerdos, la denominación social pasó a ser EURONA WiFi Networks, Sociedad Anónima.

Finalmente el 29 de mayo de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó el cambio de denominación social a la actual de EURONA Wireless Telecom, S.A. El citado acuerdo de cambio de denominación fue elevado a público mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona Pedro Ángel Casado Martín el 29 de mayo de 2009, protocolo 1167.

El objeto social de EURONA previsto en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales se acordó en la Junta General de Accionistas del 19 de febrero de 2010. A continuación se transcribe el tenor literal de dicho artículo 4:

"La sociedad tiene el siguiente objeto social:

- La actuación como operador de comunicaciones móviles, fijas y redes.
- La provisión de servicios de Internet y los servicios relacionados con esta actividad.

- La concepción, realización y comercialización de equipamientos para las comunicaciones móviles y fijas
- La concepción, realización y comercialización de soluciones informáticas de valor añadido que explotan la utilización de las comunicaciones de datos para todos los sectores de actividad
- El mantenimiento y la explotación de instalaciones de comunicaciones y de gestión que dan soporte a las anteriores actividades.
- La realización de ingeniería de redes de comunicaciones basadas en satélite y en otras redes de telecomunicaciones.
- El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y promoción de servicios y aplicaciones telemáticas, la venta de productos y servicios a través de redes de comunicaciones.
- La prestación a terceros de servicios de apoyo, consultoría y otros servicios similares relacionados con las tecnologías telemáticas.
- La adquisición, tenencia, administración, enajenación de toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva. La sociedad no podrá iniciar actividades que requieran previa autorización administrativa, licencia, título habilitante o la inscripción en registro administrativo, hasta que estos no se obtengan.

No se incluyen en el objeto social las actividades reguladas por disposiciones especiales y/o específicas, cuyos requisitos no cumple la presente sociedad. Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto análogo o idéntico".

2.-Actualización de la información del Documento Informativo de Incorporación

2.1.- Finalidades de las ampliaciones de capital

El presente DAR incluye tres ampliaciones de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, dos no dinerarias y una dineraria,

acordadas por la Junta General de fecha 8 de octubre de 2014 (ver Hecho Relevante de fecha 10 de octubre de 2014).

2.1.1. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación ARDEN ROADBAND LIMITED"

Con fecha 28 de noviembre de 2013, los socios titulares del cien por cien de la entidad de nacionalidad irlandesa ARDEN BROADBAND LIMITED, con número de registro 485494 del Registro de Naughan, Belturbet, County Cavan (Irlanda), se obligaron a transmitir sus participaciones a EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. a cambio de que ésta satisficiese su valor, una parte (107.016,96 euros) mediante la entrega de 57.536 acciones nuevas de EURONA de 1 euro de valor nominal, valoradas a 1,86 euros cada una y otra parte en metálico (26.700€), según se contiene en el documento privado de compraventa firmado por todas las partes. La presente ampliación de capital, junto con el pago en metálico realizado el 28 de noviembre de 2013, supone el desembolso íntegro de lo pactado.

La ampliación de capital será suscrita por:

- CARMEL BRADY of Aghalane, Belturbet, County Cavan (Irlanda), a quien le corresponderán 5.754 acciones.
- o PAUL CULLEN of 12 Ashgrove, Ballinagh, County Cavan (Irlanda), a quien le corresponderán 6.329 acciones.
- o NORMAN GRAHAM of Lattycopple, Cootehill, County Cavan (Irlanda), a quien le corresponderán 2.877 acciones.
- BARRY WILSON of Naughan, Belturbet, County Cavan (Irlanda), le corresponderán 8.055 acciones.
- o BRYAN WILSON of Naughan, Belturbet, County Cavan (Irlanda), a quien le corresponderán 8.630 acciones.
- SANDRA WILSON of Naughan, Belturbet, County Cavan (Irlanda), a quien le corresponderán 2.877 acciones.
- CLARA WILSON, of Naughan, Belturbet, County Cavan (Irlanda), a quien le corresponderán 8.630 acciones.
- o DAVID WILSON of Mullaghmeen, Belturbet, County Cavan (Irlanda), a quien le corresponderán 5.754 acciones.
- o STUART WILSON Naughan, Belturbet, County Cavan (Irlanda), a quien le corresponderán 8.630 acciones.

Las acciones adquiridas por los partícipes de Arden Broadband Limited, no podrán ser gravadas ni transmitidas de acuerdo con el detalle incluido en el punto 3.5.1 del presente Documento.

2.1.2. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación CARTUJA"

Con fecha 9 de julio de 2014 la Compañía publicó un Hecho Relevante en el que daba cuenta del acuerdo suscrito el 8 de julio de 2014 con la operadora de comunicaciones electrónicas GRUPO MRF CARTUJA, S.A. (anteriormente Clearwire España, S.A.U.) para la transmisión a EURONA de una rama de actividad que comprende, entre otros activos, en particular, la concesión de dominio público radioeléctrico en la banda de 3,5 GHz. La contraprestación a cargo de EURONA por la adquisición señalada asciende a 13.100.000€, a satisfacer 1.900.000 en efectivo y 11.200.000 euros en acciones nuevas de EURONA. La ampliación de capital es de 2.800.000 (dos millones ochocientos mil) acciones, con valor nominal de un euro (1 euro) y prima de emisión de 3 euros por cada acción.

Las acciones serán adquiridas por GRUPO MRF CARTUJA, S.A. y no podrán ser gravadas de ningún modo ni transmitidas según el detalle que se muestra en el punto 3.5.2 del presente Documento.

2.1.3. Ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho de suscripción preferente

Con fecha 29 de agosto de 2014 el Consejo de Administración, modificando un acuerdo anterior de fecha 14 de julio de 2014, acordó proponer a la Junta General una ampliación de capital dineraria por un importe máximo de 14.999.996 euros con renuncia expresa del derecho de suscripción preferente (Hecho Relevante de 2 de septiembre de 2014) mediante la emisión de un máximo de 5.454.544 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 1,75 euros por acción.

Con fecha 8 de octubre de 2014, la Junta General y extraordinaria de Accionistas acordó aprobar la ampliación de capital dineraria antedicha fijando la prima de emisión en una banda o rango entre 1,60 y 1,80 euros por cada acción y delegando en el Consejo de Administración la determinación del importe final en función de la evolución de la cotización

de las acciones y la demanda de los inversores (ver Hecho relevante de 10 de octubre de 2014).

El Consejo de Administración en su sesión del 14 de octubre de 2014 acordó fijar el importe de la prima en 1,60 euros por acción (ver Hecho Relevante de 17 de octubre de 2014), de modo que, la ampliación de capital acordada lo es por un máximo de 5.454.544 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 1,60 euros por acción. El nominal máximo de la ampliación de capital asciende a 5.454.544 euros y la prima de emisión máxima asciende a 8.727.270,40 euros. El valor total de la ampliación de capital, ascendería, a 14.181.814, 40 euros.

La ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho de suscripción preferente acordada va destinada a implementar el Plan Estratégico del Grupo EURONA que en síntesis presenta los siguientes objetivos e inversiones:

- **EURONA BUSINESS AS USUAL** la estrategia prevista se centra en:
 - Seguir creciendo en el mercado de Internet vía satélite capturando un porcentaje del mercado potencial existente en toda Europa.
 - En Fixed Wireless mantener la infraestructura de ámbito más rural buscando maximizar su uso y atesorar el mercado hasta que paulatinamente las pequeñas poblaciones puedan ir migrando al modelo de "4G en Casa", revolucionando dichos mercados locales
 - En Ingeniería la estrategia prevé un importante crecimiento aprovechando las oportunidades del área de Latinoamérica, si bien ello no requiere el uso de Capex, tan sólo fondo de maniobra.

La inversión prevista en esta área es de 3.474 miles de euros destinada, básicamente al crecimiento orgánico en España, Italia, Irlanda y Gran Bretaña.

- KUBI BUSINESS AS USUAL En esta área de negocio, la estrategia prevista se centra en:
 - WiFi aeropuertos, la Compañía prevé optimizar la gestión de la red de aeropuertos españoles buscando optimizar su rendimiento, mediante nuevas herramientas de marketing y

la ampliación del porfolio de ofertas a los usuarios. Asimismo, la Compañía no descarta analizar oportunidades en el área internacional, si bien a la fecha de este Documento y al efecto de sus previsiones no ha considerado ninguna operación adicional a las existentes.

- WiFi ferias, la Compañía prevé centrarse en la oferta de servicios para grandes eventos (con miles de accesos a Internet simultáneos) antes de explorar servicios a nivel internacional.
- WiFi hoteles, esta actividad está centrada en España. La Compañía prevé mantener su actual nivel de presencia y cuidar la calidad de servicio que redunda en la satisfacción del cliente y en el reconocimiento de marca.
- En el área de Metrowifi, la Compañía se plantea no invertir en nuevos desarrollos, excepto en casos puntuales (no contemplados en el Plan estratégico) que ello pueda resultar sinérgico con las otras áreas del modelo de negocio EURONA.
- En el mercado de WiFi everywhere o MiFi, la previsión de EURONA es de invertir en su desarrollo comercial de modo que la Compañía aproveche la oportunidad de liderar el nuevo mercado.
- O Una actividad estratégica transversal para todas ellas es la inversión que la compañía tiene previsto hacer de forma intensiva en la plataforma tecnológica para poder crear una capa de servicios de valor añadido que sus clientes puedan ofrecer al usuario. Adicionalmente a las cantidades que anualmente se destinan a desarrollar y mantener módulos y aplicativos de la plataforma, unos 400 miles de euros de la ampliación de capital irán destinados a este propósito tan estratégico y diferenciador para KUBI.

La inversión prevista es de 400 miles de euros

- WiFi Caribean: Construir el líder del mercado WiFi en Latinoamérica Para ello prevé adquirir el cien por cien de ECNEX, empresa mejicana con la que ha firmado la Carta de Intenciones Condicionada (Letter of Intentions-LOI) (Ver Hecho Relevante de fecha 30 de septiembre de 2014), invirtiendo 1.000 miles de euros en metálico y 2.500 miles de euros mediante ampliación de capital no dineraria. Asimismo invertirá, aproximadamente 4.364 miles de euros en el crecimiento orgánico de esta línea de negocio centrado en el Caribe

 4G en casa: Crear el proveedor de internet "fijo" más flexible y orientado a cliente final en el mercado español mediante el uso de tecnologías 4G.

Para ello prevé invertir 1.900 miles de euros en metálico y 11.200 miles de euros mediante ampliación de capital no dineraria a un precio por acción de 4 euros (ver punto 2.1.2. del presente Documento), para la adquisición de la concesión de dominio público radioeléctrico en la banda 3,5 GHz (Ver Hecho Relevante de 9 de julio de 2014), y otros 3.900 miles de euros en el despliegue de la red propia.

2.1.4. Modificación del Capital Social

Tras las dos ampliaciones de capital no dinerarias y caso de suscribirse totalmente la ampliación de capital dineraria, el actual capital social de EURONA que es de Veintiún Millones Quince mil Trescientos Sesenta y Cinco euros (21.015.365 €), y está representado por 21.015.365 acciones de 1 euro de valor nominal, quedará establecido en Veintinueve Millones Trescientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y cinco euros (29.327.445 €) representado por 29.327.445 acciones de 1 euro de nominal cada una.

2.2.- Factores de riesgo

Los factores de riesgo existentes no difieren de los incluidos en los Documentos de Ampliación Reducidos de julio y diciembre de 2011, julio 2012, marzo 2013, noviembre 2013 y junio 2014 anteriormente citados, así como en los Documentos de Ampliación Completos de noviembre 2012 y octubre de 2014, si bien conviene resaltar los siguientes:

Continuidad del Negocio

El auditor de la Compañía, Deloitte, ha señalado en su Informe de la auditoría del ejercicio 2013, que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad de continuar con su actividad de tal forma que pueda recuperar su inmovilizado y las inversiones realizadas en sociedades participadas, dependiendo ello del éxito del plan de negocio elaborado por los Administradores y la obtención de los recursos financieros necesarios para su ejecución.

Salida no deseada de personal clave:

EURONA dispone de personal directivo que acumula experiencia, conocimiento y talento adquirido a lo largo de los años en la propia EURONA y en otras empresas del sector. Estas personas resultan claves para el presente y, sobretodo, para el futuro de EURONA. Siendo la relación entre la propiedad de EURONA y estas personas una relación cercana y próxima, resulta evidente pensar que cualquier salida no deseada de alguna de estas personas supondría un obstáculo para el Grupo. De igual manera KUBI cuenta con personal directivo de gran valía para el desarrollo de su proyecto empresarial. La integración en un grupo cotizado como EURONA debería servir de estímulo y motivación a todas estas personas claves en la nueva organización.

Morosidad y retrasos:

La Compañía tiene actualmente más de 40.000 clientes que pagan cuotas mensuales de importe reducido para recibir a cambio los servicios de voz y datos con las distintas soluciones tecnológicas. Si bien los importes unitarios son pequeños, errores en los mecanismos de control o en los de recobro, podrían ocasionar pérdidas significativas con efectos adversos en la consecución del Plan estratégico.

Ejecución del Plan Estratégico:

El crecimiento futuro de la Compañía va a pivotar en cuatro ejes, dos de los cuales ya se explotan en la actualidad (EURONA BAU y KUBI BAU) y otros dos suponen nuevos enfoques tecnológicos y comerciales que, si bien parten del actual know how de la Compañía, requieren inversiones económicas y esfuerzos de organización significativos (WiFi Caribe y 4G en casa). Cualquier dificultad en aspectos tecnológicos u organizativos en el desarrollo de las nuevas actividades podría tener un impacto en los resultados previstos por EURONA.

Conforme al nuevo plan de estratégico, se espera que estos dos nuevos ejes aporten en conjunto el 38% de los ingresos totales proyectados entre 2014 y 2018.

Cualquier desviación o retraso en la realización del Plan Estratégico podría tener impacto en los resultados previstos por EURONA.

El Plan Estratégico prevé, asimismo, que el 75% de los fondos aportados por la ampliación de capital dineraria aprobada por el Consejo de Administración de 14 de octubre de 2014 y pendiente de materializar, se destine al desarrollo de WiFi Caribe y 4G en casa, cualquier retraso o variación en dichas operaciones financieras, implicaría un impacto en los resultados previstos por EURONA.

Asimismo, las actividades actuales de EURONA (EURONA BAU y KUBI BAU) representan un 52% de los ingresos totales proyectados entre 2014 y 2018 y absorben un 25% de los fondos aportados por las operaciones financieras previstas. Cualquier retraso o variación en dichas operaciones financieras, implicaría un impacto en los resultados previstos por EURONA.

2.3. - Información financiera

El pasado 30 de septiembre de 2014 en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, EURONA presentó la Información Financiera del primer semestre de 2014.

Tanto el referido balance de situación como la cuenta de pérdidas y ganancias del primer semestre de 2014 se encuentran a disposición de los inversores en las páginas web de la Sociedad y del MAB indicadas en el apartado 1 del presente documento.

Se transcriben a continuación el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Eurona Wireless Telecom, S.A. a 30 de junio de 2.014, así como las cifras más significativas del Grupo EURONA.

2.3.1. EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

Este apartado recoge exclusivamente los Estados Financieros individuales de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. si bien el grupo EURONA tiene un tamaño considerablemente mayor, principalmente tras la incorporación en el mismo de KUBI WIRELESS S.L.. El detalle del Grupo EURONA y sus cifras más significativas se muestran en el apartado 2.3.2.

• BALANCE DE SITUACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2014 (euros)

ACTIVO	30/06/2014	31/12/2013
Inmovilizado intangible	2.115.425	2.326.861
Cartera de clientes	1.953.092	2.179.444
Aplicaciones informáticas	162.333	147.417
Inmovilizado material	9.577.391	9.131.713
Instalaciones técnicas (Red)	3.568.467	3.246.905
Instalaciones técnicas (Usuarios)	5.882.102	<i>5.752.625</i>
Otros elementos del inmovilizado material	126.822	132.183
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	15.093.490	9.425.780
Instrumentos de patrimonio	10.210.809	6.506.228
Créditos de empresas	4.882.681	2.919.552
Inversiones financieras a I/p	2.926.932	2.804.939
Valores representativos de deuda	2.701.949	2.643.727
Otros activos financieros	224.983	161.212
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	29.713.238	23.689.293
Existencias	117.182	115.619
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.235.739	1.039.390
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.208.662	1.001.666
Otros créditos con las Administraciones Públicas	27.077	37.724
Inversiones financieras a c/p	266.550	311.563
Valores representativos de deuda	258.751	303.764
Otros activos financieros	7.799	7.799
Periodificaciones a c/p	302.450	320.407
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	710.235	6.059.995
Tesorería	710.235	6.059.995
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.632.156	7.846.974
TOTAL ACTIVO	32.345.394	31.536.267

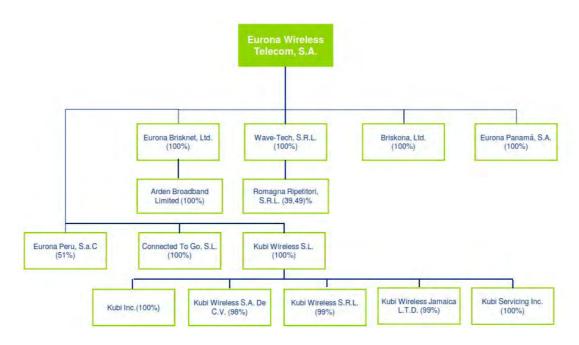
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30/06/2014	31/12/2013
FONDOS PROPIOS		
Capital	20.751.935	18.493.137
Prima de emisión	9.279.289	5.447.785
Reservas	(506.805)	(387.917)
Resultados negativos ejercicios anteriores	(8.203.681)	(6.518.171)
Resultado del ejercicio (pérdida)	(1.077.817)	(1.685.509)
TOTAL PATRIMONIO NETO	20.242.921	15.349.325
Provisiones a I/p	175.187	-
Deudas a I/p	6.110.330	5.920.106
Deudas con entidades de crédito	1.456.931	1.394.651
Otros pasivos financieros	4.653.399	4.525.455
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	6.285.517	5.920.106
Deudas a c/p	2.668.119	2.478.556
Deudas con entidades de crédito	1.711.380	1.364.774
Otros pasivos financieros	956.739	1.113.782
Deudas con partes vinculadas a c/p	742.439	4.031.829
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.406.398	3.756.451
Proveedores	83.241	746.961
Acreedores varios	2.091.950	2.556.259
Personal	3.888	7.945
Otras deudas con las Administraciones Públicas	220.016	445.286
Anticipos de clientes	7.303	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5.816.956	10.266.836
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	32.345.394	31.536.267

• CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS PRIMER SEMESTRE DE 2014 (euros):

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.	01/01/2014 a 30/06/2014	01/01/2013 a 30/06/2013
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocio	6.093.106	4.913.840
Aprovisionamientos	(2.841.868)	(2.078.266)
Consumo de mercaderías	(2.090.176)	(1.287.063)
Coste Alquiler Licencia BA 3,5GHz	(200.000)	-
Trabajos realizados por otras empresas	(551.692)	(791.203)
Margen Bruto	3.251.238	2.835.574
Gastos de personal	(1.184.785)	(1.015.265)
Otros gastos de explotación	(1.704.044)	(1.312.135)
EBITDA	362.409	508.174
Amortización del inmovilizado	(1.223.428)	(1.081.735)
Provisiones	(209.739)	(200.000)
EBIT	(1.070.758)	(773.561)
Ingresos financieros	82.480	20.361
Gastos financieros	(89.539)	(128.491)
EBT	(1.077.817)	(881.691)
Impuestos sobre Beneficios	-	-
RESULTADO DEL PERIODO (PÉRDIDA)	(1.077.817)	(881.691)

2.3.2. - Evolución del Grupo EURONA

Perímetro societario del Grupo EURONA



GRUPO EURONA INGRESOS	Junio 2014
EURONA BUSINESS AS USUAL	8.627
KUBI BUSINESS AS USUAL	4.679
WIFI CARIBEAN	8
4G EN CASA	×
TOTAL INGRESOS GRUPO EURONA	13.306
TOTAL EBITDA GRUPO EURONA	498
TOTAL EBITDA GRUPO EURONA Ajustado	1.480

La cifra de negocio agregada a 30 de junio de 2014 asciende a 13,3 millones de euros.

Por líneas de Negocio, Eurona Business As Usual, obtuvo un 43% de facturación agregada sobre el presupuesto anual, hasta los 8,6 millones de euros, lo que implica un incremento de negocio respecto al ejercicio 2013 del 76%. Esta cifra de negocio es producto de agregar la actividad de negocio de la filial italiana Wave-Tech, la irlandesa Brisknet, la británica Briskona y la sociedad participada Eurona Perú.

En el caso de Kubi Wireless Business As Usual, la facturación agregada a 30 de junio de 2014 asciende a 4,7 millones de euros.

Respecto a las Unidades de Negocio de WiFi Caribe y 4G en Casa no se preveía su actividad de negocio en el primer semestre del año. Finalmente, el EBITDA agregado del Grupo EURONA asciende a 1,5 millones de euros, una vez ajustado por los gastos imputados que a cierre del ejercicio se contabilizarán como inversión (en miles de euros):

Gastos imputables al Proyecto 4G en casa......448
Gastos imputables a Expansión......234
Gastos imputables a inversión en red (UK)......300

2.3.3.- Estimación del cierre 2014

Las previsiones para el cierre del ejercicio 2014 para todo el Grupo EURONA suponen unas ventas totales superiores a los 32 millones de euros, un 63% superior al resultado de cierre del 2013, un 6% inferior a lo presupuestado (HR de 8 de julio y 6 de octubre de 2014).

GRUPO EURONA	2013				Junio 2014	
INGRESOS	TOTAL	España	Internacional	TOTAL	España	Internacional
EURONA BUSINESS AS USUAL	12.685	11.077	1.608	8.627	6.093	2.534
KUBI BUSINESS AS USUAL	7.053	5.653	1,400	4.679	3.092	1.586
WIFI CARIBEAN	-	-		-	-	~
4G EN CASA	1.7					
TOTAL INGRESOS GRUPO EURONA	19.738	16.730	3,008	13.306	9.185	4.120
TOTAL EBITDA GRUPO EURONA	2.932	2.498	434	498	625	- 127
TOTAL EBITDA GRUPO EURONA Ajustado	2.932	2.498	434	1.480	1,307	173

GRUPO EURONA	2013				Previsión 2014	1.7
INGRESOS	TOTAL	España	Internacional	TOTAL	España	Internacional
EURONA BUSINESS AS USUAL	12.685	11,077	1.608	20.111	13.400	6.711
KUBI BUSINESS AS USUAL	7.053	5.653	1.400	8.398	5.795	2.603
WiFi CARIBEAN			×-	3.247		3.247
4G EN CASA	- 4		1 × 1	372	372	
TOTAL INGRESOS GRUPO EURONA	19.738	16.730	3.008	32.128	19.567	12.561
TOTAL EBITDA GRUPO EURONA	2.932	2.498	434	5.131	3.082	2.049
TOTAL EBITDA GRUPO EURONA Ajustado	2.932	2,498	434	5.131	3.082	2.049

En el caso de EURONA Business as Usual, a 30 de junio de 2014 la cifra de ingresos supone un 41% sobre la estimación de facturación total del Grupo (ver punto 2.4.). Teniendo en cuenta que la actividad de negocio del Grupo experimenta un comportamiento progresivo y estacional, no lineal, en el segundo semestre de 2014 se espera un crecimiento de la facturación en línea con el presupuesto tal y como ha sucedido en años anteriores. Cabe añadir, que la cifra de negocio agregada comparada para todo el ejercicio contempla además dos Unidades de Negocio nuevas (WiFi Caribe y 4G en Casa) cuya actividad se inicia en el segundo semestre, tal y como estaba contemplado en el plan de negocio y presupuesto de 2014.

Para el cierre de 2014 de Eurona Business As Usual en España, se prevé un crecimiento moderado de aproximadamente 20%, debido fundamentalmente al esfuerzo por el desarrollo y lanzamiento de "4G en casa" y al esfuerzo originado por la integración de las dos sociedades, KUBI y EURONA.

Sin embargo, el desarrollo de negocio en Internacional experimenta un fuerte crecimiento, superior a cinco millones de euros, hasta aportar 6,7 Millones de euros en total.

Desde la perspectiva de Kubi Wireless y su perímetro societario, a 30 de junio de 2014 la facturación agregada supone un 52% de cumplimiento del presupuesto para todo el ejercicio. La cifra de negocio contempla la actividad agregada de las sociedades Kubi Dominicana, Kubi México, Kubi USA y Kubi Jamaica.

Al cierre del ejercicio se prevé un crecimiento moderado del 19%, con una especial aportación en internacional superior a los 2,6 millones de euros.

A pesar del enorme esfuerzo realizado por la organización en los dos polos de crecimiento estratégico, "4G en casa" y "WiFi Caribean", los resultados en esta área son todavía discretos, aportando respectivamente unas ventas de 0,4 y 3,2 millones de euros, si bien y de acuerdo con el presupuesto, las actividades asociadas a estas dos unidades han experimentado una implementación positiva muy por encima de las previsiones conservadoras del Grupo.

Tras el lanzamiento de "4G en casa", en mayo del presente año, la Compañía tenía previsto 20 nuevos franquiciados en el segundo semestre del ejercicio 2014; sin embargo en la actualidad esta previsión ya ha sido superada, contando con más de 37 peticiones de franquiciados en todo el territorio español.

En el caso de WiFi Caribe, en línea con lo establecido en el plan de negocio, está prevista la incorporación de Hoteles Resorts y otros hoteles urbanos y de Negocio en el cuarto trimestre, con el consecuente incremento de actividad de negocio.

La actividad internacional tiene una contribución superior a los 12 millones de euros, es decir, un 39% sobre el total ventas del Grupo, de 32 millones de euros.

El EBITDA ajustado a 30 de junio de 2014 supone un 30% del total del EBITDA estimado y revisado para todo el ejercicio 2014 (ver punto 2.4). En

línea con la estacionalidad habitual de la Compañía y el consecuente crecimiento progresivo de las ventas en el segundo semestre del año, cabe destacar los siguientes elementos característicos:

- Estacionalidad en las ventas nacionales durante los meses de julio, agosto y parte de septiembre; con una campaña de verano 2014 hotelera y de transportes de pasajeros muy positiva.
- La estacionalidad en los hoteles resorts de la zona del Caribe tiene tres meses muy fuertes en el segundo semestre del año.
- Los efectos positivos en la implementación de mejoras de señalización y comunicación en los aeropuertos a partir de julio con un significativo crecimiento de usuarios.
- Implementación de nuevos conceptos de sponsoring y publicidad en los hotspot de más afluencia y público cautivo.
- La incorporación de países cuya actividad de negocio se ha iniciado en el tercer y cuarto trimestre del año.
- El impacto de 4G en casa y WiFi Caribe se incorpora igualmente en la última parte del año.
- Durante el segundo semestre del presente ejercicio se ha implementado un plan de eficiencia en diferentes áreas de la organización y procesos, generando mejoras en el margen y en la productividad de los recursos empleados en operaciones de red y clientes.

Para el cierre de 2014 la estimación del EBITDA generado por el Grupo EURONA, se sitúa por encima de los 5 millones de euros (respecto a 3 millones en 2013). En términos de rentabilidad sobre ventas, las estimaciones del Grupo son alcanzar un 16%, por debajo todavía del 17,5% estimado para 2014, y con margen de crecimiento para alcanzar el 22% y 28% estimado para los dos siguientes años. La contribución del negocio internacional supera los 2 millones de euros, un 40% sobre el total de EBITDA del Grupo.

En definitiva, la previsión de cierre del ejercicio 2014 significa una consolidación de las cifras de negocio y un comportamiento de la estructura de costes muy mejorada teniendo en cuenta el EBITDA y el enorme esfuerzo que la organización ha anticipado sobre los dos polos de crecimiento futuro en el plan estratégico ("4G en casa" y "WiFi Caribean"), sin tener en el corto plazo resultados que compensen los recursos empleados. 4G en Casa supondrá, sin lugar a dudas, la gran diferencia en

la cuenta de explotación nacional de EURONA a partir de 2015, dado que su contribución de negocio aportará una eficiencia de operaciones y un fuerte crecimiento con externalización del SAC, que contribuirán a un crecimiento de la rentabilidad de los recursos.

Respecto a las estimaciones de cierre del ejercicio 2014 se puede interpretar que después de dos años de iniciar (aunque de forma tímida) la actividad internacional, los resultados empiezan a ser relevantes en la contribución total de la actividad del Grupo. En este punto cabe resaltar la profundidad del mercado, sobre todo, si tenemos en cuenta que se está replicando la actividad tradicional de negocio del Grupo en varios países a la vez: México, Perú, República Dominicana, Chile, Colombia, Reino Unido, Italia y, en menor medida, Jamaica e Irlanda.

Finalmente, resaltar el impacto que la reactivación económica en Europa tendrá en una mejora de los resultados estimados, tanto en el crecimiento de clientes, como en la aceleración del proyecto 4G en casa, en términos de nuevos franquiciados adscritos a las previsiones del Grupo, así como una progresiva y continuada mejora en el comportamiento de impagos.

2.4.- Cuantificación de previsiones o estimaciones de carácter numérico sobre ingresos y costes futuros (ingresos o ventas, costes, gastos generales, gastos financieros, amortizaciones y beneficios antes de impuestos)

A continuación se reproduce un esquema del plan estratégico según Hecho Relevante publicado el 6 de octubre de 2014, tras la aprobación del mismo por parte del Consejo de Administración celebrado el 30 de septiembre de 2014:

EURONA GROUP					
INGRESOS ESTIMADOS	2014	2015	2016	2017	2018
EURONA RURAL BROADBAND	20.111	31.232	38.695	44.957	49.951
WiFi HOTSPOTS KUBI	8.398	10.260	12.396	14.569	16.808
WiFi CARIBEAN	3.247	7.200	15.994	21.883	23.150
4G EN CASA WIRELESS FIBRE	372	8.988	28.604	48.755	51.798
TOTAL EURONA GROUP	32.128	57.680	95.689	130.164	141.707
TOTAL EBITDA	5.131	12.491	25.587	37.065	41.857

2.5.- Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes de la entidad emisora, desde la última información periódica puesta a disposición del Mercado hasta la fecha del Documento de Ampliación

No existen variaciones sobre la Información Financiera del primer semestre de 2014 publicada el 30 de septiembre de 2014 y las previsiones de cierre de ejercicio, tal y como se recoge en los puntos 2.3 y 2.4 anteriores.

2.6.- Información pública disponible: Mención a la existencia de las páginas webs de la entidad emisora y del Mercado en las que se encuentra disponible la información periódica y relevante publicada desde su incorporación al Mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 sobre la información a suministrar por Empresas en Expansión incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, toda la información periódica y relevante desde su incorporación al Mercado Alternativo Bursátil para Empresas en Expansión, está disponible en la página web de la Sociedad (http://www.eurona.net/accionistas-e-inversores/), así como página Mercados web de Bolsas Españoles ٧ donde (http://www.bolsasymercados.es/mab), además se puede encontrar la información relativa a la compañía y a su negocio.

Ambas páginas webs, y atendiendo a la citada Circular 9/2010, recogen todos los documentos públicos que se han aportado al Mercado para la incorporación de los valores de EURONA, así como toda la información periódica y relevante remitida con posterioridad al Mercado de conformidad con esta Circular.

3.- Información relativa a la ampliación de capital

3.1.- Número de acciones de nueva emisión cuya incorporación se solicita y valor nominal de las mismas

La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de EURONA celebrada el día 8 de octubre de 2014, en cuanto a los acuerdos de ampliación de capital propuestos, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Ampliación de capital por importe de 57.536€ mediante aportación no dineraria. Emisión de 57.536 acciones de 1 € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0,86 € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 1,86€ por acción. El importe total de la prima de emisión asciende a 49.480,96 €. Supresión del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Ampliación de capital por importe de 2.800.000€ mediante aportación no dineraria. Emisión de 2.800.000 acciones de 1 € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 3 € por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 4 € por acción. El importe total de la prima de emisión asciende a 8.400.000 €. Supresión del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Ampliación de capital por un importe máximo de 5.454.544 € mediante aportación dineraria. Emisión de un máximo de 5.454.544 acciones de 1 € de valor nominal cada acción, con prima de emisión por un importe mínimo de 1,60€ por cada una, por lo que el tipo de emisión de, como mínimo, 2,60 € por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente. El importe total de la prima de emisión ascendería, como mínimo, a 8.727.270,40 €. Previsión de suscripción incompleta. De conformidad con el artículo 297.1.a de la Ley de Sociedades de Capital, delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar el importe de la prima de emisión y señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte pueda llevarse a efecto en la cifra acordada, sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta, y fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en la Junta General, llevar a efecto las actuaciones precisas para su ejecución, dar redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales según el importe suscrito, así como para solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil.

3.1.1.- Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación ARDEN BROADBAND LIMITED"

La ampliación de capital con cargo a aportaciones no dinerarias contemplada como acuerdo PRIMERO de la Junta General y Extraordinaria

de Accionistas de fecha 8 de octubre de 2014, se corresponde en el contrato de compraventa de participaciones de 28 de noviembre de 2013, en cuya virtud, los socios titulares del 100 por 100 de las participaciones de la entidad de nacionalidad irlandesa ARDEN BROADBAND LIMITED, con número de registro 485494 del Registro de Naughan, Belturbet, County Cavan (Irlanda), desde el 11 de junio de 2010, se obligaron a transmitir sus participaciones a EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. a cambio de que ésta satisficiese su valor, mediante una parte en acciones propias de EURONA valoradas a 1,86 euros y otra parte en metálico, según se contiene en el documento privado de compraventa firmado por todas las partes.

EURONA solicitó ante el Registro Mercantil de Barcelona que procediese a la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe sobre la aportación no dineraria, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 67, y asimismo un informe sobre la valoración de la supresión del derecho de suscripción preferente en los términos previstos en el artículo 308, ambos del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Registrador Mercantil de Barcelona, D. Ignacio Garmendia Rodríguez nombró en el expediente nº 5118/14 a ZENIT AUDITORES Y CONSULTORES, s.l.p., ROAC Nº S-1039, como experto independiente para la elaboración de dichos informes.

El experto independiente concluyó favorablemente ambos informes, que fueron emitidos el 16 de junio de 2014 y ratificados posteriormente con fecha 3 de septiembre de 2014. Por un lado consideró que la valoración efectuada por los Administradores en relación de las participaciones representativas del capital social de ARDEN BROADBAND LIMITED era razonable y que se correspondían, al menos, con el número, valor nominal y prima de emisión de las acciones a emitir por EURONA como contrapartida. Y por otro, consideró necesaria la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Las acciones resultantes de esta ampliación de capital serán suscritas por los partícipes de ARDEN BROADBAND LIMITED, según detalle mostrado en el punto 2.1.

Tras esta ampliación el capital social de la Compañía será de Veintiún millones setenta y dos mil novecientos un mil euros (21.072.901€).

3.1.2.- Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación CARTUJA"

La ampliación de capital con cargo a aportaciones no dinerarias contemplada como acuerdo SEGUNDO de la Junta General de 8 de octubre de 2014, está en línea con el Plan Estratégico presentado en la Junta General de Accionistas del día 8 de julio, obedeciendo al objetivo estratégico de EURONA de expandir su actividad como operador de telecomunicaciones de proximidad de ámbito nacional. En concreto, se trata del acuerdo suscrito el 8 de julio de 2014 (ver Hecho Relevante de fecha 9 de julio de 2014) con la operadora de comunicaciones electrónicas GRUPO MRF CARTUJA, S.A. (anteriormente Clearwire España, S.A.U.) para la transmisión a EURONA de una rama de actividad que comprende, entre otros activos, en particular, la concesión de dominio público radioeléctrico en la banda de 3,5 GHz, otorgada mediante Orden del Ministro de Fomento de 8 de marzo de 2000 y formalizada el 18 de abril del mismo año, vigente hasta el 19 de abril de 2020, si bien ésta es prorrogable de acuerdo a la adjudicación y a la normativa vigente. La transmisión de la rama de actividad mencionada implica, además de la señalada concesión de dominio público radioeléctrico, otros equipos, contratos y activos que, en junto, permiten la explotación de una red pública fija de acceso a radio, de ámbito nacional, para la prestación de servicios de acceso a Internet de alta velocidad.

La contraprestación a cargo de EURONA por la adquisición señalada asciende a 13.100.000€, a satisfacer 1.900.000 en efectivo metálico y 11.200.000 euros en acciones propias de EURONA.

EURONA solicitó ante el Registro Mercantil de Barcelona que procediese a la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe sobre la aportación no dineraria, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 67, y asimismo un informe sobre la valoración de la supresión del derecho de suscripción preferente en los términos previstos en el artículo 308, ambos del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Registrador Mercantil de Barcelona, D. Jesús González García nombró en el expediente nº 5289/14 a BEST AUDIT CONSULTING, S.L., ROAC Nº S-2255, como experto independiente para la elaboración de dichos informes.

El experto independiente concluyó favorablemente ambos informes, que fueron emitidos el 5 de septiembre de 2014. Por un lado consideró que la valoración efectuada por los Administradores en relación a la rama de actividad aportada era razonable y que se correspondían, al menos, con el número, valor nominal y prima de emisión de las acciones a emitir por EURONA como contrapartida. Y por otro, consideró necesaria la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Las acciones resultantes de esta ampliación de capital serán suscritas por GRUPO MRF CATUJA, S.A..

Tras esta ampliación el capital social de la Compañía será de Veintitrés millones ochocientos setenta y dos mil novecientos un mil euros (23.872.901€).

3.1.3.- Ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho preferente de suscripción.

Con fecha 14 de octubre de 2014, el Consejo de Administración de EURONA acordó, en base a la delegación otorgada por la Junta General, fijar el precio de la ampliación en 2,60 euros por acción, con lo cual la ampliación de capital acordada es por un máximo de 5.454.544 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 1,60 euros por acción. El nominal máximo de la ampliación de capital asciende a 5.454.544 euros y la prima de emisión máxima asciende a 8.727.270,40 euros. El valor total de la ampliación de capital, ascendería, a 14.181.814, 40 euros.

EURONA solicitó ante el Registro Mercantil de Barcelona que procediese a la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 308 de la LSC, de 29 de agosto de 2014. El informe del Consejo de Administración fijaba como precio de emisión 2,75 euros por acción, si bien dicho precio

fue modificado por la Junta General y Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2014 y, en aplicación de esa modificación, el Consejo de Administración de 14 de octubre de 2014 lo fijó en 2,60 euros, tal como se detalla en el punto 2.1.3.

El 18 de agosto de 2014 el Registrador Mercantil de Barcelona, D. Francisco Javier del Valle García, nombró a Don Miguel Ángel Clemente Ortiz como experto independiente para la elaboración del informe referido a la supresión del derecho de suscripción preferente conforme prevé el artículo 308.2.a de la misma Ley. Don Miguel Ángel Clemente Ortiz es miembro ejerciente del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad de Valencia.

El experto independiente concluyó favorablemente dicho informe, en el sentido que los datos contenidos en el Informe de los Administradores de la Sociedad son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos; y el precio de emisión de 2,75 euros por acción se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad y es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013; asimismo el informe incluye el cálculo del valor teórico de los derechos de suscripción en base a los precios existentes a 27 de agosto y tomando el valor de cotización medio del último trimestre.

El mencionado Informe fue emitido el 5 de septiembre de 2014.

Una vez ejecutado el acuerdo de la ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho de suscripción preferente, y en caso de que la totalidad de las acciones ofrecidas sean suscritas, el capital social de EURONA será de Veintinueve Millones Trescientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y cinco euros (29.327.445 €) representado por 29.327.445 acciones de 1 euro de nominal cada una.

3.2.- Descripción de la fecha de inicio y del periodo de suscripción de las acciones de nueva emisión con detalle, en su caso, de los periodos de suscripción preferente, adicional y discrecional, así como indicación de la previsión de suscripción incompleta de la ampliación de capital.

3.2.1. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación ARDEN BROADBAND LIMITED"

No aplica

3.2.2. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación CARTUJA"

No aplica

3.2.3. Ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho de suscripción preferente

La emisión se dirigirá exclusivamente a inversores cualificados residentes en España o fuera de ella, mediante el procedimiento de prospección de demanda y colocación privada. La Sociedad garantiza a este respecto los derechos de los accionistas previstos en el art. 308.2b de la LSC mediante la puesta a disposición de la información requerida por el artículo 308.2a LSC respecto a los destinatarios de las acciones tanto en el domicilio social como a remitir si así lo solicitase el accionista de que se trate.

El Consejo de Administración procederá a la asignación discrecional de acciones a favor de terceros inversores sin que en ningún caso tenga la consideración de oferta pública de acuerdo con la vigente redacción del artículo 30 bis.1a. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores al estar la oferta dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

Este procedimiento busca conseguir que la Sociedad cuente con mayores expectativas de alcanzar una suscripción completa de la ampliación de capital cuyo desembolso permitiría, acometer el PLAN ESTRATEGICO EURONA 2014-2018 conforme señala el documento titulado "Líneas Maestras del Plan Estratégico del Grupo Eurona", publicado como hecho relevante el 8 de julio de 2014 y modificado según el detalle contenido en

el Hecho Relevante de 6 de octubre de 2014, con antecedente en la descripción recogida en el Documento de Informativo de Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil fechado en diciembre de 2010, apartado 1.7.3, titulado "EXPANSIÓN Y MERCADO", página 43.

Esas mayores expectativas de alcanzar una suscripción completa de la ampliación de capital (a partir de inversores cualificados) se han evaluado a la vista de que los importes de las anteriores ampliaciones fueron sensiblemente menores que los que ahora se pretenden alcanzar.

A su vez, dirigir la ampliación de capital a inversores cualificados implica dotar de mayor difusión al valor, obteniendo, de ese modo, mayor liquidez, así como, en particular, la confianza del mercado en la medida que tales inversores cuentan con experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para adoptar decisiones de inversión y valorar correctamente los riesgos.

Asimismo, el mecanismo de suscripción previsto, presenta las siguientes ventajas frente a la ampliación de capital con derecho preferente:

- Facilita la distribución de las acciones entre inversores cualificados, lo que lleva a maximizar el precio de colocación de las acciones y diversifica la base accionarial actual, formada, mayoritariamente, por inversores minoristas.
- Amplía la capacidad de reacción y da mayor flexibilidad para ejecutar la ampliación de capital aprovechando los momentos con condiciones de mercado más favorables.
- Permite a los inversores conocer el precio de la emisión sin estar sujetos a la volatilidad del mercado.

El Consejo de Administración desea poner de manifiesto que la medida de exclusión del derecho de preferencia, si bien implica dilución accionarial, tal y como, entre otros extremos, indicó el Consejo en su Informe a los efectos del artículo 308 LSC (anexo 2 del informe del experto), no implica dilución económica sobre el valor contable obtenido a partir de los estados financieros auditados de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 (considerando, adicionalmente, el incremento patrimonial de la incorporación de KUBI WIRELESS) para los accionistas actuales de la Compañía, habida cuenta que la emisión, tal y como se refleja en el Informe de experto independiente, se lleva a cabo por el valor razonable de las acciones, y permite a la empresa el doble objetivo de cubrir con

éxito la ampliación de capital propuesta, así como incorporar inversores cualificados a su base accionarial dotando de esta manera de mayor estabilidad a la cotización para beneficio de los accionistas de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de capital, se prevé expresamente la suscripción incompleta de la ampliación de capital dineraria, de modo que el capital social quedará efectivamente ampliado en la parte que finalmente resulte suscrita y desembolsada.

3.2.4. Incorporación a negociación

En base al acuerdo de la Junta General y Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2014, Eurona efectuará la correspondiente solicitud al MAB-EE, para la incorporación de las acciones resultantes de las Ampliaciones de Capital efectuadas, al igual que lo están las demás acciones de la compañía.

3.3.- Información relativa a la intención de acudir a la ampliación de capital por parte de los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración

Los principales accionistas de la Compañía y los miembros del Consejo de Administración no tienen intención de acudir a la ampliación de capital dineraria planteada con el objeto de facilitar la incorporación al capital de la misma a inversores cualificados.

3.4.- Características principales de las acciones de nueva emisión y los derechos que incorporan, describiendo su tipo y las fechas a partir de las que sean efectivos. Actualización en caso de ser distintas de las descritas en el Documento Informativo de Incorporación

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en la ley española, en concreto, en las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 21/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

Las acciones de nueva emisión están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº1, y de sus entidades participantes autorizadas.

Las acciones están denominadas en euros.

Las acciones objeto de las ampliaciones son acciones ordinarias. Se hace constar que no existe otro tipo de acciones en la Sociedad, y que las acciones objeto de las ampliaciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de EURONA a partir de la fecha en que las ampliaciones de capital se declaren suscritas y desembolsadas.

- 3.5.- En caso de existir, descripción de cualquier restricción o condicionamiento a la libre transmisibilidad de la acciones de nueva emisión, compatible con la negociación en el MAB-EE.
 - 3.5.1. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación ARDEN BROADBAND LIMITED"

Las acciones adquiridas por los accionistas de Arden Broadband Limited., de acuerdo con la cláusula tercera, denominada "*Purchase consideration*", del contrato de compraventa de participaciones de 28 de noviembre de 2013, no podrán ser gravadas ni transmitidas de acuerdo con lo siguiente:

- i) El 30% de las acciones de cada titular hasta noviembre de 2014.
- ii) El **30**% de las acciones de cada titular hasta **noviembre de 2015**.
- iii) El 40% de las acciones de cada titular hasta noviembre de 2016.

3.5.2. Ampliación de capital con aportación no dineraria: "Operación CARTUJA"

Los 2.800.000 acciones adquiridas por GRUPO MRF CARTUJA, S.A., de acuerdo con la cláusula Cuarta, apartado 2.3, del Contrato de 8 de julio de 2014 antes mencionado, no podrán ser gravadas de ningún modo ni transmitidas desde la fecha del registro contable de las anotaciones en cuenta hasta distintas fechas, de acuerdo con lo siguiente:

- 346.500 acciones durante 12 meses.
- 346.500 acciones durante 15 meses.
- 357.000 acciones durante 18 meses.
- 250.000 acciones durante 30 meses.
- 250.000 acciones durante 36 meses.
- 250.000 acciones durante 42 meses.
- 250.000 acciones durante 48 meses.
- 250.000 acciones durante 54 meses.
- 250.000 acciones durante 60 meses.
- 250.000 acciones durante 66 meses.

A tales efectos, GRUPO MRF CARTUJA, S.A., se ve obligado a efectuar en el momento de su recepción de las acciones las anotaciones bancarias, especialmente, en el registro contable de anotaciones en cuenta, y comunicaciones necesarias para la más absoluta eficacia de dicha limitación de disponer, facultando a EURONA para cuanto sea conveniente a tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo de tiempo que dure el bloqueo sobre las acciones, CARTUJA podrá transmitir dichas acciones a terceros siempre que se transmita, asimismo, el bloqueo en los términos anteriores y sin posibilidad de ulteriores transmisiones por parte de los terceros adquirientes. EURONA gozará, en estos casos, del derecho de adquisición preferente. A tales efectos CARTUJA deberá notificar a EURONA la intención de ceder las correspondientes acciones indicando todas las condiciones de dicha cesión (precio, cantidades, etc.) y la identidad de la parte adquiriente. EURONA tendrá un plazo de 15 días para ejercer el derecho de compra preferente. Si no lo ejercitara, en cualquier caso, EURONA deberá comparecer en el acto de la cesión para

autorizarla a los meros efectos de asegurarse de que haya sido aplicado el correspondiente bloqueo.

3.5.3. Ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho de suscripción preferente

En cuanto a las acciones derivadas de la ampliación de capital dineraria, no hay restricciones ni condicionamientos a la libre transmisibilidad de las acciones.

4.- Otras informaciones de interés

Cualquier otra información que, en función de las características y actividad propia de la entidad emisora o por otras razones, se considere pueda resultar de especial interés para los inversores.

No aplica.

5.- Asesor Registrado y otros expertos o asesores

5.1.- Información relativa al Asesor Registrado

Como se ha indicado en la portada **eSTRATELIS Advisors, S.L.,** es Asesor Registrado en el Mercado Alternativo Bursátil-Segmento Empresas en Expansión y actúa en tal condición respecto de Eurona.

Estratelis, S.L. fue autorizado por el Consejo de Administración del MAB como Asesor Registrado el 31 de julio de 2012, según se establece en la Circular MAB 10/2010, y está debidamente inscrita en el Registro de Asesores Registrados del MAB.

Estratelis, se constituyó en Barcelona el día 9 de julio de 2010, por tiempo indefinido, y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 42.220, Folio 3, Hoja Nº B-404.536, con C.I.F. B-65382061, y domicilio social en Rambla de Catalunya 135, Barcelona.

Estratelis, y sus profesionales tienen experiencia dilatada en todo lo referente a los mercados de valores y operaciones de capital. El grupo de profesionales de Estratelis que presta el servicio de Asesor Registrado está formado por un equipo multidisciplinar que aseguran la calidad y rigor en la prestación del servicio.

5.2.- En caso de que el Documento de Ampliación incluya alguna declaración o informe de tercero emitido en calidad de experto se deberá hacer constar, incluyendo cualificaciones y, en su caso, cualquier interés relevante que el tercero tenga en la entidad emisora.

5.2.1. Ampliaciones de capital no dinerarias

El proceso de realización de ampliaciones de capital no dinerarias con renuncia de los derechos preferentes de suscripción requiere, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital, de los preceptivos informes realizados por un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil. Dichos informes se adjuntan como anexo 2 al presente Documento de Ampliación Reducido y se refieren a los siguientes:

Respecto a la valoración de las participaciones de ARDEN BROADBAND LIMITED y la renuncia de derechos de suscripción preferentes

- ➤ Informe de aportación no dineraria, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital.
- ➤ Informe sobre la valoración de la supresión del derecho de suscripción preferente en los términos previstos en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ambos informes han sido elaborados por ZENIT AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., ROAC S-1039.

Respecto a la valoración de la rama de actividad a aportar por el GRUPO MRF CARTUJA, S.A., y la renuncia de derechos de suscripción preferentes

- Informe de aportación no dineraria, en los términos y a los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital.
- ➤ Informe sobre la valoración de la supresión del derecho de suscripción preferente en los términos previstos en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ambos informes han sido elaborados por BEST AUDIT CONSULTING, S.L., ROAC № S-2255

5.2.2. Ampliación de capital dineraria

El proceso de realización de ampliación de capital dineraria con renuncia del derecho preferente de suscripción requiere, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital, de los preceptivos informes realizados por un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil:

➤ Informe sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe del Consejo de Administración. Este Informe fue emitido por don Miguel Ángel Clemente Ortiz, designado a estos efectos por el Registro Mercantil, conforme lo prevé el artículo 308.2.a de la misma Ley.

5.3.- Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación de las acciones de nueva emisión en el MAB-EE

Además de eSTRATELIS, como Asesor Registrado, han colaborado los siguientes asesores:

- (i) Estudio Legal Inley, S.L.P., ha prestado sus servicios como asesor legal en el proceso de ampliación de capital.
- (ii) MG Valores Agencia de Valores, S.A., presta sus servicios como Entidad Agente.

Anexo 1. Cuentas anuales del ejercicio 2013

Anexo 2
Informes de les Expertos independientes.

Anexo 1. Cuentas anuales del ejercicio 2013

Eurona Wireless Telecom, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, junto con el Informe de Auditoría



Deloitte, S.L. Avda, Diagonal, 654 08034 Barcelona España

Tel.; +34 932 80 40 40 Fax: +34 932 80 28 10 www.delonte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los Accionistas de Eurona Wireless Telecom, S.A.:

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Eurona Wireless Telecom, S.A., que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Eurona Wireless Telecom, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- 3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 2.9 en la que se indica que la Sociedad se encuentra en fase de crecimiento y expansión en nuevos mercados. La Sociedad ha incurrido en pérdidas en el ejercicio 2013 por un importe de 1.686 miles de euros y tiene pérdidas acumuladas de los ejercicios 2009 a 2012 por un importe total de 6.518 miles de euros. Estas condiciones, junto con otros factores mencionados en la Nota 2.9, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad de continuar con su actividad de tal forma que pueda recuperar su inmovilizado y las inversiones realizadas en sociedades participadas, aspectos que dependerán del éxito del plan de negocio elaborado por los Administradores y de la obtención de los recursos financieros necesarios para su ejecución.

DELOITTE, S.L. Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Ana Maria Gibert

30 de abril de 2014

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA

Membre exercent: DELOITTE, S.L.

DELOTTIE, O.L.

Any 2014 Num. 20/14/05028 IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe subjecte a la tava establerta a l'article 44 del text refoa de l'a Lieu d'and tona de comptex, aprovat per Reial deuret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol,

Eurona Wireless Telecom, S.A.

Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, junto con el Informe de Auditoría



EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2013	31/12/2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2013	31/12/2012
ACTIVO NO CORRIENTE: Inmovilizado intangible	Nota 5.1	2.326.861	2.494.139	PATRIMONIO NETO: FONDOS PROPIOS-	Nota 8		
Inmovilizado material	Nota 5.2	9,131,713	6.304.015	Capital		18.493.137	14.677.093
inversiones en empresas del grupo y				Prima de emisión		5.447.785	2.394.950
asociadas a largo plazo	Nota 6	9.425.780	2.700.293	Reservas		(387.917)	89.844
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	2.804.939	2.820.342	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(6.518.171)	(5.947.739)
Total activo no corriente		23.689.293	14,318,789	Resultado del ejercicio (pérdida)		(1.685.509)	(570.433)
				Total patrimonio neto		15.349.325	10.643.715
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo-	Nota 7	1 304 651	5.637.491
				Otros pasivos financieros		4.525.455	5.462.388
				Deudas con partes vinculadas a largo plazo	Notas 7 y 11.4		1.412
				Total pasivo no corriente		5.920.106	5.638.903
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias		115.619	118.140	Deudas a corto plazo-	Nota 7	2.478.556	1.815.634
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	Nota 6	1.039.390	1,529,481	Deudas con entidades de crédito		1.364.774	1,432,430
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.001.666	1,158,160	Otros pasivos financieros		1.113.782	383.204
Otros deudores		37.724	371.321	Deudas con partes vinculadas a corto plazo	Notas 7 y 11.4	4.031.829	
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 6	311.563	333.612	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	Nota 7	3.756.451	1.707.539
Periodificaciones a corto plazo	Nota 4.15	320.407	48.740	Proveedores y acreedores comerciales		3,303,220	1,567,810
Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	Nota 6	6.059.995	3.457.029	Otros acreedores		453,231	139.729
Total activo corriente		7.846.974	5.487.002	Total pasivo corriente		10.266.836	3.523.173
TOTAL ACTIVO		31.536.267	19,805,791	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31.536.267	19.805.791

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013.



EURONA WIRELESS TELECOM,S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Operaciones continuadas:		46.000.004	Carlotte.
Importe neto de la cifra de negocios	- 1	10.769,496	7.036,862
Trabajos realizados por la empresa para su activo		307.720	141.943
Aprovisionamientos	Nota 10.1	(4.628.227)	(2.256.072)
Otros ingresos de explotación		25.514	6.123
Gastos de personal	Nota 10.2	(2.162.626)	(1.751.295)
Otros gastos de explotación	Nota 10.3	(4.147.515)	(2.091.719)
Servicios exteriores		(3.048.583)	(2.000.134)
Tributos		(104.714)	(91.585)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Land and the	(994.218)	
Amortizacion del inmovilizado	Notas 5.1 y 5.2	(1.770.908)	(1.536.092)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 5.2	(232.523)	(160.996)
Resultado de explotación		(1.839.069)	(611.246)
Ingresos financieros		194.127	203.612
Gastos financieros	1 1	(308.136)	(181.158)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1 1	267,569	18.359
Resultado financiero		153.560	40.813
Resultado antes de impuestos		(1.685.509)	(570.433)
Impuestos sobre beneficios		774-11	
Resultado del ejercicio (pérdida)		(1.685.509)	(570.433)

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio 2013.

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2013 A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancías abreviada (I)	(1.685.509)	(570.433)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada (III)		
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	(1.685.509)	(570.433)

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2013.



4

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2013 B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Enros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Otras reservas	Resultados negativos de ejercícios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SAL DO AL INICIO DEL EJERCICIO 2012	11.672.144	792.821	252.146	(5.158.314)	(789.425)	6.769.372
Aplicación del resultado del ejercicio 2011				(789.425)	789.425	1
Operaciones con socios o propietarios:	3 004 949	1.602.129	(188.878)		,	4.418.200
Operationes de fisión (Notas 2 10 y 84)			26.576	. 4		26.576
Total ingresos vigastos reconocidos del ejercicio 2012					(570,433)	(570.433)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012	14.677.093	2.394.950	89.844	(5.947.739)	(570.433)	10.643.715
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2013	14.677.093	2.394.950	89.844	(5.947.739)	(570.433)	10.643.715
Aplicación del resultado del ejercicio 2012	I.	,		(570.433)	570.433	ì
Operaciones con socios o propietarios: Aumentos de capital (Notas 8.1 v 8.3)	3.816.044	3.052.835	(477.761)	r		6.391.118
Total ingresos vigastos reconocidos del ejercicio 2013					(1.685.509)	(1.685.509)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013	18,493,137	5.447.785	(387.917)	(6.518.171)	(1.685.509)	15.349.325

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2013.

Eurona Wireless Telecom, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La empresa Eurona Wireless Telecom, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), se constituyó como sociedad limitada bajo la denominación de Eurona Wifi Networks, S.L., el 18 de marzo de 2003, ante el notario Dña. Maria Inmaculada Domper Crespo, habiéndose transformado a sociedad anónima con fecha 18 de noviembre de 2008. La Sociedad adoptó su denominación social actual con fecha 29 de mayo de 2009.

Con fecha 27 de abril de 2012, la Junta General de Accionistas, aprobó la fusión por absorción por parte de Eurona Wireless Telecom, S.A., como sociedad absorbente, de la sociedad participada Xarxa de Telecomunicacions, S.L. con efectos contables 1 de enero de 2012, escriturada ante notario el 11 de mayo de 2012 e inscrita en el registro mercantil el 30 de octubre de 2012 (véase Nota 2.10).

Su domicilio actual se encuentra en Avda. L'Hospitalet, 11, Nave 4 de Cornellà de Llobregat.

Su objeto social es el siguiente:

- a) La actuación como apoderado de comunicaciones móviles, fijas y de redes.
- b) La provisión de servicios de Internet y los servicios relacionados con esta actividad.
- c) La concepción, realización y comercialización de equipamientos para las comunicaciones móviles y fijas.
- La concepción, realización y comercialización de soluciones informáticas de valor añadido que explotan la utilización de las comunicaciones de datos para todos los sectores de actividad.
- e) El mantenimiento y la explotación de instalaciones de comunicaciones y de gestión que dan soporte a las anteriores actividades.
- f) La realización de ingeniería de redes de comunicaciones basadas en satélite y en otras redes de telecomunicaciones.
- g) El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y promoción de servicios y aplicaciones telemáticas, la venta de productos y servicios a través de redes de comunicaciones.
- La prestación a terceros de servicios de apoyo, consultoría y otros servicios similares relacionados con las tecnologías telemáticas.
- La adquisición, tenencia, administración, enajenación de todas clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.
- j) La construcción, promoción y explotación, compra, venta, permuta y mediación de toda clase de bienes inmuebles y la contratación de todo tipo de servicios relacionados con ellos, entendiéndose con ello al tráfico inmobiliario en su más amplio sentido.

La Sociedad es cabecera de grupo, si bien está dispensada de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en razón a la reducida dimensión del grupo.



2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

1. Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 14 de junio de 2013.

3. Presentación de la información

En virtud de las posibilidades contempladas en la normativa mercantil vigente aplicable a la Sociedad, las cuentas anuales han sido formuladas en forma abreviada. Todas las cifras de esta memoria abreviada se expresan en euros salvo indicación expresa.

4. Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria abreviada. Se han seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas anuales abreviadas.

5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, básicamente correspondiente al inmovilizado material, al inmovilizado intangible, a activos financieros y a existencias (véanse Notas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2). Tal y como se indica en la Nota 4.2, la Sociedad, tras analizar la vida útil restante de sus instalaciones técnicas de Red ha cambiado la estimación de la misma respecto al ejercicio 2012, pasando de 7 a 15 años (14 y 7% anual, respectivamente).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

6. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

7. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

9. Principio de Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2013, el importe total del pasivo corriente excedia del total de activo corriente en 2.420 miles de euros, básicamente como consecuencia de la deuda registrada a dicha fecha en el epigrafe "Deudas con partes vinculadas a corto plazo" por importe de 4.032 miles de euros correspondiente a la ampliación de capital pendiente de ser suscrita (véase Nota 7).

Adicionalmente, la Sociedad ha presentado pérdidas en el ejercicio 2013 por importe de 1.686 miles de euros y tiene pérdidas acumuladas de los ejercicios 2009 a 2012, por importe total de 6.518 miles de euros debido, principalmente, a que la Sociedad se encuentra todavía en fase de lanzamiento de su actividad y aún no ha alcanzado el volumen de actividad suficiente que le permita obtener resultados positivos.

Los Administradores consideran que con la adquisición realizada de Kubi Wireless, S.L. (véase Nota 6.1), el volumen y las sinergias existentes permitirán alcanzar en el ejercicio 2014 resultados positivos.

El Plan de Negocio aprobado por los Administradores de la Sociedad contempla como principales medidas para la obtención de beneficios positivos en el ejercicio 2014:

- El aumento del número de abonados netos hasta los 39.391 abonados al cierre del ejercicio 2014, respecto de los 25.681 abonados existentes a 31 de diciembre de 2013.
- Potenciar las zonas geográficas donde la Sociedad ya está presente, así como el desarrollo de nuevas zonas mediante acuerdos con empresas distribuidoras e instaladoras.
- La presentación a concursos públicos que resulten de interés para la sociedad, tanto a nivel económico como de introducción a nuevos mercados.
- El crecimiento de las sociedades filiales del Grupo mediante la captación de nuevos abonados, así como acudiendo a concursos públicos en sus respectivos países.

Por ello, los Administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013 de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento, tomando en consideración todos los factores anteriormente indicados.

10. Combinaciones de negocio

Ejercicio 2013

La Sociedad no ha realizado ninguna operación de fusión en el ejercicio 2013.

Ejercicio 2012

Con fecha 14 de octubre de 2011 se elevó a público la adquisición y, por tanto, la toma de control, por parte de Eurona Wireless Telecom, S.A. del 100% de Xarxa de Telecomunicacions, S.L.

Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad tenía una deuda a corto plazo con los anteriores socios de Xarxa de Telecomunicacions, S.L. correspondiente a la entrega de 317.832 nuevas acciones de Eurona Wireless Telecom, S.A. por un valor total de 454.500 euros dado que la ampliación de capital no había sido suscrita todavía.

Con fecha 27 de abril de 2012, la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de capital social de la Sociedad en 317.832 euros, mediante la emisión de 317.832 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas. Dichas acciones se emitieron con una prima de emisión de 0,43 euros por cada acción, lo que supone un valor total de 454.500 euros, habiendo sido fijado dicho valor de 1,43 euros en base a la cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (véase Nota 8.1). Mediante dicha operación, la Sociedad canceló la deuda a corto plazo descrita anteriormente por dicho importe. Asimismo, en dicha Junta General de Accionistas, se aprobó la fusión por absorción por parte de Eurona Wireless Telecom, S.A., como sociedad absorbente, de la sociedad participada Xarxa de Telecomunicacions, S.L.

En este sentido, esta operación supuso la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad Xarxa de Telecomunicacions, S.L. y la transmisión en bloque de todos los elementos patrimoniales de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, de acuerdo a los balances de fusión al 31 de diciembre de 2011 y teniendo efectos contables a partir del 1 de enero de 2012. Adicionalmente, y como consecuencia de la fusión, el patrimonio de la Sociedad absorbida fue traspasado a la Sociedad absorbente, habiéndose generado una reserva de fusión por importe de 26.576 euros (véase Nota 8.4).

La referida operación de fusión fue escriturada ante notario el 11 de mayo de 2012 e inscrita en el registro mercantil el 30 de octubre de 2012 y se ha acogido al régimen fiscal de Fusiones y Canje de Acciones regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004.

Tal y como se define en el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la sociedad absorbente debe incluir en la memoria anual la información que se detalla a continuación:

Balance fusionado

Las principales magnitudes del balance de fusión de Xarxa de Telecomunicacions, S.L. (sociedad absorbida), correspondiente al 31 de diciembre de 2011, fueron las siguientes:

	Euros		Euros
ACTIVO NO CORRIENTE: Inmovilizado material	36.274	FONDOS PROPIOS:	36.034
ACTIVO CORRIENTE: Existencias	24.039	PASIVO CORRIENTE:	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.384	Deudas a corto plazo	2.454
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.383	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.592
Total elementos de activo	69.080	Total elementos de pasivo	69.080



Bienes transmitidos susceptibles de amortización

Los ejercicios en los que la sociedad absorbida adquirió los bienes transmitidos a la Sociedad fueron los siguientes:

			Euros	
	Año de adquisición	Coste de Adquisición	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Instalaciones técnicas	2005-2011	115	(115)	
Mobiliario	2005-2011	7.592	(965)	6.627
Equipos procesos información	2005-2011	87.948	(66.086)	21.862
Elementos de transporte	2005-2011	4.283	(496)	3.787
Otro inmovilizado	2005-2011	5.617	(1.619)	3.998
Total Inmovilizado Material		105,555	(69.281)	36.274

Bienes revalorizados

La Sociedad incorporó los activos y pasivos al valor razonable del momento de la adquisición y que coincide con el coste de la combinación de negocios habida en su momento, por lo que no se afloró fondo de comercio alguno. El valor de los activos y pasivos coinciden con el valor en los libros de contabilidad de la entidad transmitente, a excepción de la cartera de clientes que afloró en el proceso de fusión por importe de 444.500 euros (véase Nota 5.1).

Beneficios fiscales disfrutados

La Sociedad no disfrutó de ningún beneficio fiscal referido a la operación de fusión de la sociedad Xarxa de Telecomunicacions, S.L.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas será su aplicación a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2013 y 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado Intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiere. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se

incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Cartera de clientes

La Sociedad registra en esta cuenta las carteras de clientes adquiridas en el ejercicio 2013 a la sociedad Globatel, en el ejercicio 2012 a la sociedad Conecta 4 Solutions, S.L. y en el ejercicio 2011 a las sociedades Broadband Costa Blanca, S.L. y Europa Networks, S.L. (véase Nota 5.1). Asimismo, también se registra la cartera de clientes que surgió de la operación de fusión de la Sociedad con su sociedad dependiente Xarxa de Telecomunicacions, S.L. (véase Nota 2.10). La amortización de la cartera de clientes se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de siete años, vida útil media de los clientes en cartera de la Sociedad.

Dicha cartera de clientes se somete, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Deterioro del valor de los activos intangibles

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

En relación a la cartera de clientes, el procedimiento implantado por la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada cartera de clientes adquirida, considerándose individualmente como unidades generadoras de efectivo.
- 2. Se consideran los flujos de caja futuros esperados de cada cartera de clientes descontados con una tasa de riesgo ajustada a las condiciones de mercado, llevando a cabo, a su vez, un control de la periodicidad de pago de los clientes según su tipología (mensual, trimestral, semestral o anual) y la verificación del pago de la cuota periódica según vencimiento. Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior y habiéndose realizado un análisis de sensibilidad. Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.
- Se compara el valor de mercado de cada cartera de clientes obtenido según el método descrito en el punto anterior con el valor neto contable de cada cartera de clientes y se procede, en su caso, al deterioro necesario.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad no detectó la existencia de posibles pérdidas de valor de sus activos intangibles.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En particular, el epígrafe de instalaciones técnicas incluye, básicamente, dos tipos de instalaciones:

- RED: equipos y materiales para formar la red de transporte y distribución de la señal de comunicación, repartidos por diferentes localizaciones de la geografía española.
- USUARIOS: equipos en el domicilio de los usuarios, necesarios para la recepción de la señal y poder ofrecer el acceso a Internet. La propiedad de estos equipos es de la Sociedad.

La Sociedad registra como coste de inmovilizado material de las instalaciones técnicas el coste de la antena, el cableado, y el resto de costes asociados a su instalación.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siquiente detalle:

	% amo	rtización
	2013	2012
Instalaciones técnicas (Red)	7%	14%
Instalaciones técnicas (Usuarios)	14%	14%
Otras instalaciones	7%	7%
Mobiliario	10%	10%
Equipos procesos de información	25%	25%
Elementos de transporte	16%	16%
Otro inmovilizado	10%	10%

En el ejercicio 2013, la Sociedad tras analizar la vida útil restante de sus instalaciones técnicas de Red ha cambiado la estimación de la misma respecto al ejercicio 2012, pasando de 7 a 15 años (14 y 7% anual, respectivamente, tal y como se indica en el cuadro anterior). El impacto sobre la amortización del ejercicio, desde el 1 de enero de 2013, como consecuencia del cambio de estimación, ha ascendido a 428 miles de euros, respecto a la amortización que habría realizado en el ejercicio 2013 de haber continuado con el criterio del ejercicio 2012.

Los valores residuales y las vidas útiles se revisan, ajustándolos, en su caso, a cierre de cada ejercicio.

Deterioro de valor de los activos materiales

A fecha de cierre de cada ejercicio, los Administradores de la Sociedad proceden a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se han descontado a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior y habiéndose realizado un análisis de sensibilidad.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

3. Instrumentos financieros

Activos financieros:

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- 3. Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- 4. <u>Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo</u>: se consideran empresas del Grupo aquéllas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquéllas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

 Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Las principales características y procedimientos implantados por la Sociedad para el análisis del deterioro de los activos financieros es el siguiente:

Deterioro de inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo

- a) Los valores recuperables se calculan para cada empresa participada, considerándose individualmente como unidades generadoras de efectivo.
- b) En las sociedades participadas en las que existen indicios de deterioro, la Dirección prepara anualmente para cada sociedad participada su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:
 - Proyecciones de resultados
 - Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior y habiéndose realizado un análisis de sensibilidad.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

- c) Se compara el valor de mercado de cada sociedad participada obtenido según el método descrito en el punto anterior con el valor neto contable de cada participación y se procede, en su caso, al deterioro necesario.
- d) Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habria determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

A fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012 los Administradores de la Sociedad no han detectado indicios de deterioro en las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Deterioro de deudores comerciales y otras partidas a cobrar

En particular, respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en la dotación anual de los saldos de cierta antigüedad en base a un porcentaje determinado o en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su clasificación como de dudoso cobro.

Baja de activos

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, si los hubiera.

Pasivos financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4. Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos el coste de adquisición y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

5. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo en los que la Sociedad actúa como arrendataria se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

6. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación abreviado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se producen.

7. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquéllas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

9. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquéllos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y, en general, todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

10. Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

11. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- a) <u>Provisiones</u>: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) <u>Pasivos contingentes</u>: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no se dan las circunstancias para que las cuentas anuales abreviadas adjuntas incluyan ni provisiones ni pasivos contingentes al cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

12. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza

13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Pagos basados en acciones

En el ejercicio 2012, la Sociedad implantó un Plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio asociado al cumplimiento de determinados objetivos de facturación y cotización bursátil para el 31 de diciembre de 2015 y 2016. No obstante, a fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no existía beneficiario alguno inscrito a dicho plan.

A partir del momento en el que la Sociedad inscriba a determinados beneficiarios a dicho plan, reconocerá, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el Patrimonio Neto, si la transacción se liquidara con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidara con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquidaran con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valorarán por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidaran en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocerán al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Dicho valor razonable se determinará mediante técnicas de valoración generalmente aceptadas, las cuales consideran hipótesis de la volatilidad de las acciones así como un tipo de interés libre de riesgo.

15. Periodificaciones a corto plazo - activo

El epigrafe "Periodificaciones a corto plazo" del activo del balance de situación abreviado adjunto recoge, principalmente, los pagos anticipados realizados por parte de la Sociedad en concepto de uso de internet, tasas y cánones que a fecha de cierre del ejercicio aún no se han devengado.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

Las partidas que componen el inmovilizado intangible y material del balance de situación abreviado en los ejercicios 2013 y 2012, así como el movimiento de cada una de estas partidas son los siguientes, en euros:

5.1 Inmovilizado intangible

Ejercicio 2013

	01/01/2013	Entradas	31/12/2013
Coste:		. • • » T	
Patentes, licencias, marcas y similares	4.806	-	4.806
Cartera de clientes	2.939.660	228.299	3.167.959
Aplicaciones informáticas	189.516	113.474	302.990
	3.133.982	341.773	3.475.755
Amortización: Patentes, licencias, marcas y similares	(4.806)		(4.806)
Cartera de clientes	(558.275)	(430.240)	(988.515)
Aplicaciones informáticas	(76.762)	(78.811)	(155.573)
	(639.843)	(509.051)	(1.148.894)
Total neto	2,494,139	(167.278)	2,326,861

Ejercicio 2012

	01/01/2012	Operación de fusión (Nota 2.10)	Entradas	31/12/2012
Coste:			-	
Patentes, licencias, marcas y similares	4.806	Oy.	8	4.806
Cartera de clientes	2.082.150	444.500	413.010	2.939.660
Aplicaciones informáticas	110.952		78.564	189.516
	2.197.908	444.500	491.574	3.133.982
Amortización:				TITLE
Patentes, licencias, marcas y similares	(4.806)	4.	10.8	(4.806)
Cartera de clientes	(172.078)	de de	(386.197)	(558.275)
Aplicaciones informáticas	(18.506)	÷ .	(58.256)	(76.762)
	(195.390)	p 1 4	(444.453)	(639,843)
Total neto	2.002.518	444.500	47.121	2.494.139

Durante el ejercicio 2013, las altas registradas en el epígrafe de "Cartera de clientes" corresponden principalmente a la adquisición de la cartera de clientes a la sociedad "Globatel, S.L." por 174.900 euros, habiendo supuesto una compra de 530 clientes.

Este epígrafe también incluye, básicamente, las carteras de clientes de la operación de fusión de la Sociedad con su sociedad dependiente "Xarxa de Telecomunicacions, S.L." (444.500 euros) y a adquisiciones de carteras de clientes a la sociedad "Conecta 4 Solutions, S.L." (413.010 euros), Broadband Costa Blanca, S.L. (1.935.150 euros) y Europa Networks, S.L., (147.000 euros).

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado que sigue en uso ascendía a 25.682 euros.

5.2 Inmovilizado material

Ejercicio 2013

	01/01/2013	Entradas	31/12/2013
Coste:			
Instalaciones técnicas (Red)	4.102.143	1.003.815	5,105.958
Instalaciones técnicas (Usuarios)	4.469.796	3.297.408	7.767.204
Otras instalaciones	3.998	470	4.468
Mobiliario	25.647	500	26.147
Equipos procesos información	255.276	19.122	274.398
Elementos de transporte	3.787		3.787
Otro inmovilizado	135.865	763	136.628
	8.996.512	4.322.078	13.318.590
Amortización:			
Instalaciones técnicas (Red)	(1.479.836)	(379.217)	(1.859.053)
Instalaciones técnicas (Usuarios)	(811,033)	(810.027)	(1.621.060)
Otras instalaciones	(777)	(800)	(1.577)
Mobiliario	(4.902)	(2.661)	(7.563)
Equipos procesos información	(165.807)	(42.463)	(208.270)
Elementos de transporte	(686)	(682)	(1.368)
Otro inmovilizado	(68.460)	(26.007)	(94.467)
	(2.531.501)	(1.261.857)	(3.793.358)
Deterioro:			
Instalaciones técnicas (Usuarios)	(160.996)	(232.523)	(393.519)
	(160.996)	(232.523)	(393.519)
Total neto	6.304.015	2.827.698	9.131.713

	01/01/2012	Operación de fusión (Nota 2.10)	Entradas	31/12/2012
654				
Coste:	2,327.116	1 20	1,775.027	4,102,143
Instalaciones técnicas (Red) Instalaciones técnicas (Usuarios)	1.715.091	1 2 1	2.754.705	4.469.796
Otras instalaciones	1.715.091	3.998	2.734.703	3.998
Mobiliario	6.383	6.627	12.637	25.647
Equipos procesos información	199.677	21.862	33.737	255.276
Elementos de transporte	199.077	3.787	33.737	3,787
Otro inmovilizado	133.329	5.707	2.536	135.865
One innovinzado	4.381.596	36.274	4.578.642	8.996,512
Amortización:				
Instalaciones técnicas (Red)	(909.116)	200	(570.720)	(1.479.836)
Instalaciones técnicas (Usuarios)	(392.558)	-	(418.475)	(811.033)
Otras instalaciones			(777)	(777)
Mobiliario	(2.949)	2.5	(1.953)	(4.902)
Equipos procesos información	(92.719)	400	(73.088)	(165.807)
Elementos de transporte		Δ.	(686)	(686)
Otro inmovilizado	(42.520)	-	(25.940)	(68,460)
	(1.439.862)	-	(1.091.639)	(2.531.501)
Deterioro:			Y TOTAL	
Instalaciones técnicas (Usuarios)	1.0		(160.996)	(160.996)
A			(160.996)	(160,996)
Total neto	2.941.734	36.274	3,326.007	6.304.015

Las altas registradas en el epigrafe de "Instalaciones técnicas (Usuarios)" e "Instalaciones técnicas (Red)" en los ejercicios 2013 y 2012 se corresponden a:

- a) En "instalaciones técnicas (Red)" se recoge el coste de las instalaciones necesarias para el transporte y distribución de la señal en las zonas en las que la Sociedad realiza su actividad.
- b) En "Instalaciones técnicas (Usuarios)" se recoge el coste de las instalaciones realizadas en el domicilio de cada uno de los abonados dados de alta y que son necesarias para la recepción de la señal de Internet.

No ha habido bajas de inmovilizado material en los ejercicios 2013 ni 2012.

En base a las características propias de la actividad que desarrolla la Sociedad, anualmente se registra un deterioro en el epigrafe de "instalaciones técnicas (Usuarios)" por el porcentaje histórico de instalaciones técnicas que estiman que no recuperarán de aquellos clientes dados de baja en el ejercicio. En el ejercicio 2013 la Sociedad ha registrado un deterioro en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por importe de 232.523 euros (160.996 euros en el ejercicio 2012).

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado que sigue en uso al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 234.944 y 94.020 euros, respectivamente.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

No existen compromisos significativos de compra de inmovilizado al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los epígrafes incluidos en "Activos financieros" del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente, en euros:

Largo plazo	31/12/2013	31/12/2012
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 6.1)	6.506,228	1.493.326
Créditos a empresas del grupo a largo plazo (Nota 11.3)	2.919.552	1.206.967
Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.425.780	2.700.293
Valores representativos de deuda (Nota 6.4)	2.643.727	2.747.979
Fianzas a largo plazo	161.212	72.363
Inversiones financieras a largo plazo	2.804.939	2.820.342
Total Largo plazo	12.230.719	5,520,635

Corto plazo	31/12/2013	31/12/2012
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 6.3)	1.001.666	1.158.160
Administraciones Públicas (Nota 9.1)	31.908	367.594
Otros saldos deudores	5.816	3.727
Valores representativos de deuda (Nota 6.4)	311.563	333.612
Tesorería	6.059.995	3.457.029
Total Corto plazo	7.410.948	5.320.122

6.1. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido en los ejercicios 2013 y 2012 de las participaciones que la Sociedad ostenta en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

Ejercicio 2013

		Euro	os	
Sociedad	01/01/2013	Adiciones	Bajas	31/12/2013
Coste:				
Eurona Seva Telecomunicaciones, S.L.	31.656		3.	31.656
Eurona Brisknet, Ltd.	570.100	8.0	9	570.100
Briskona, Ltd.	130.076		1.3.11	130.076
Eurona Panamá, S.A.	1.043	-	*	1.043
Wave-Tech, S.R.L.	791.634		+	791.634
Eurona Perú, S.A.C.		6.770	- (2)	6.770
Kubi Wireless, S.L.	1.20	5.006.131	4.1	5.006.131
Total Coste	1.524.509	5.012.901	÷	6.537.410
Deterioro:	20.100			
Eurona Seva Telecomunicaciones, S.L.	(31.183)		÷.	(31.183)
Total deterioro	(31.183)		180	(31.183)
Total neto	1.493.326	5.012.901	-	6.506.228

Ejercicio 2012

		Eur	os	
Sociedad	01/01/2012	Adiciones	Bajas por fusión (Nota 2.10)	31/12/2012
Coste:				100
Eurona Seva Telecomunicaciones, S.L.	31.656			31.656
Xarxa de Telecomunicacions, S.L.	454.500		(454.500)	4.
Eurona Brisknet, Ltd.	570.100			570.100
Briskona, Ltd.	112	129.964	20	130.076
Eurona Panamá, S.A.	1.043	-	-	1.043
Wave-Tech, S.R.L.		791.634		791.634
Total Coste	1.057.411	921,598	(454.500)	1.524.509
Deterioro:				
Eurona Seva Telecomunicaciones, S.L.	(31,183)	4		(31.183)
Total deterioro	(31.183)			(31.183)
Total neto	1.026.228	921.598	(454.500)	1.493.326

En el ejercicio 2013 la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones societarias:

- Adquisición del 51% de las participaciones de la sociedad Eurona Perú, S.A.C. valoradas en 6.770 euros.
- Adquisición de una participación del 82,92% de la sociedad Kubi Wireless, S.L., cuyo valor contable asciende a 5.006.131 euros. El objeto social de Kubi Wireless, S.L. es la provisión de acceso a internet mediante tecnología WI-FI en hoteles, aeropuertos, recintos feriales, centros de negocio, centros comerciales y otros espacios públicos.

Con fecha 26 de junio de 2013, la Sociedad y determinados socios de Kubi Wireless, S.L. alcanzaron un entendimiento mutuo acordando los términos y condiciones básicas de la posterior venta de participaciones por parte de socios de Kubi Wireless, S.L. a la Sociedad. En dicha fecha se acordaron las siguientes premisas:

- El precio del 100% de las participaciones representativas del capital social de Kubi Wireless, S.L. se estableció en 4.700.000 euros. El precio de adquisición de la sociedad Kubi Wireless, S.L. se ajustará al alza si de acuerdo a las Cuentas Anuales cerradas y auditadas de Kubi Wireless, S.L. del ejercicio 2013, aplicando un multiplicador de EBITDA, y considerando una posición de deuda neta financiera determinada, se supera el precio inicialmente pactado. Dicho precio ajustado se limita a 5.577.600 euros, a pagar como máximo en fecha 30 de julio de 2014, con un pago del 25% de la diferencia en efectivo y del 75% restante de la diferencia mediante acciones representativas de la Sociedad (en relación a los compromisos asumidos, véase Nota 12.3).
- o El precio se fijó en dos partes:
 - Un 25% del precio (1.175.000 euros) a pagar en efectivo por la Sociedad a los socios de Kubi Wireless, S.L., proporcionalmente a su participación en el capital social.
 - El 75% restante, en proporción a su participación en el capital social, mediante la entrega de acciones representativas del capital social de la Sociedad, para la cual se realizará una ampliación de capital en 2014 (véase Nota 7), fijándose el número de acciones a entregar en base al valor de cotización medio de dichas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) durante los 90 días previos a la firma de dicho acuerdo de entendimiento mutuo (1,74 euros por acción).

Asimismo, con fecha 16 de septiembre de 2013, la Sociedad y determinados socios de Kubi Wireless, S.L. (representando un 73,42% del capital social) ratificaron dicho compromiso de transmisión de sus participaciones sociales mediante un contrato de canje de valores.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, mediante escritura, se transmite finalmente a la Sociedad el pleno dominio de todas las participaciones de aquellos socios de Kubi Wireless, S.L. que se adhieren al acuerdo (representando un 82,92%), transmitiendo por tanto la propiedad de las participaciones vendidas.

Por tanto, el valor de la participación en la sociedad dependiente Kubi Wireless, S.L. por importe de 5.006.131 euros se compone de lo siguiente:

- Importe pagado en efectivo de 974.302 euros, correspondiente a un 25% del 82,92% de participación de socios que venden sus participaciones sociales sobre el precio total acordado de 4.700.000 euros.
- Deudas con partes vinculadas por importe de 4.031.829 euros (véanse Notas 7 y 11.4), correspondiente al valor de cotización de 1.680.150 acciones de Eurona Wireless Telecom, S.A. en el momento de la toma de control del día 23 de diciembre de 2013 de Kubi Wireless, S.L. (2,40 euros por acción). Dicha deuda se cancelará mediante una ampliación de capital de 1.680.150 acciones (1 euro de capital social y 1,40 euros de prima de emisión).



En el ejercicio 2012, la Sociedad realizó las siguientes operaciones societarias:

- Adquisición de la sociedad Wave-Tech, S.R.L. con una participación del 100% por importe de 791.634 euros, sociedad que presta servicios de telecomunicaciones en Italia, concretamente en la región de Brescia.
- Incremento de la participación en la sociedad Briskona, Ltd. en 129.964 euros mediante una ampliación de capital.
- Baja de la participación que ostentaba en la sociedad Xarxa de Telecomunicacions, S.L. por importe de 454.500 euros por la operación de fusión realizada en el ejercicio 2012 (véase Nota 2.10).

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

			Euros		
Nombre	Eurona Perú, S.A.C.	Eurona Seva Telecomunica- ciones, S.L.	Eurona Brisknet, Ltd.	Briskona, Ltd.	Eurona Panamá, S.A.
Dirección / Domicilio Social	Av. Benavides Nro. 1579 Miraflores - Lima (Perú)	Diputacion,456 Barcelona (España)	Racecourse Road Roscommon (Irlanda)	35 Chequers Court Brown Street Salisbury Wiltshire (Reino Unido)	P.H. Villa del Mar, No. 27-E, Avenida Balboa y c/ Uruguay, Ciudad Panamá (República de Panamá)
Actividad	Operador de telecomunicacio- nes WIMAX	Operadora de comunicaciones móviles, fijas y de red	Operador de telecomunicacio- nes WIMAX	Operador de telecomunicacio- nes WIMAX	Operador de telecomunicacio- nes WIMAX
Fracción de capital que se posee: Directamente Indirectamente: Wave Tech S.R.L.	51,00%	24,71%	100,00%	100,00%	50,00%
Capital	12.774	128.706	570.000	119.947	12.068
Prima Emisión		14			-
Reservas	1.09	(17.735)	(84.005)	(559.711)	-51
Resultados negativos de	9.2	(109.057)	7. An Ti		- 5-
ejercicios anteriores Resultado de explotación	4.631	(326)	(515.704)	(778.948)	
Resultado del ejercicio	4.631	(326)	(515.704)	(778.948)	
Valor en libros de la participación: Coste Deterioro de cartera	6.770	31.656 (31.183)	570.100	130.077	1.043



			Euros			
Nombre	Wave Tech S.R.L.	Romagna Ripetitori S.R.L.	Kubi Wireless, S.L.	KUBI WIRELESS SA de CV	KUBI WIRELESS SRL	
Dirección / Domicilio Social	Via Campassi, 124 Esine, Brescia (Italia)	Via Lasie 10/L Imola (Italia)	Vía Augusta 13-15, 4ª planta - 406 Barcelona (España)	Avda Labná , Manzana 16, nº exterior 82, nº interior 73B, Supermanzana 20 C.P. 77500 , Localidad Cancun,Municipio Benito Juárez, Estado Quintana Roo (México)	Avda Alemania sn, Plaza Náutica, 2º piso ,local 17, El Cortecito, Bávaro, (República Dominicana)	
Actividad	Operador de telecomunicacio- nes WIMAX	Operador de telecomunicacio- nes WIMAX	Operador telecomunicaci- ones Wi-Fi en entornos públicos	Operador telecomunicaci- ones Wi-Fi en entornos públicos	Operador telecomunicaci- ones Wi-Fi en entornos públicos	
Fracción de capital que se posee: Directamente Indirectamente: Wave Tech S.R.L.	100,00%	39,49%	82,92%	81,26%	82,09%	
Capital	20.000	119.000	18.658	2.773	1.713	
Prima Emisión Reservas	165.499	8.938	3.711.230 (102.765)	2.775		
Resultados negativos de ejercicios anteriores Resultado de explotación Resultado del ejercicio	(116.722) (106.256) (106.256)	- 57.637 57.637	(2.921.749) 1.070.674 642.854	(18.185) (170.080) (172.930)	(44.645) (159.324) (263.169)	
Valor en libros de la participación: Coste Deterioro de cartera	791.634		5.006.131	-		



		Euros		
Nombre	KUBI WIRELESS JAMAICA Ltd.	KUBI SERVICING Inc.	KUBI Inc. 80SW, 8th Street ,Suite 2000, MIAMI, Florida 33130, (Estados Unidos) Operador telecomunicaciones Wi-Fi en entornos públicos	
Dirección / Domicilio Social	14 UNION SQUARE, KINGSTON 5 , (Jamaica)	80SW, 8th Street ,Suite 2000, MIAMI, Florida 33130, (Estados Unidos)		
Actividad	Operador telecomunicaci- ones Wi-Fi en entornos públicos	Operador telecomunicaci- ones Wi-Fi en entornos públicos		
Fracción de capital que se posee: Directamente Indirectamente: Waye Tech S.R.L.	82,09%	82,92%	82,92%	
Capital	58	725	725	
Prima Emisión		,,,,,		
Reservas Resultados negativos de	1.99			
ejercicios anteriores	(9.961)	(3.921)	(8.629)	
Resultado de explotación	(29.990)	(8.732)	(14.005)	
Resultado del ejercicio	(109.300)	(8.721)	(14.035)	
Valor en libros de la participación:				
Coste			25	
Deterioro de cartera	1 1 1		-	

Ejercicio 2012

	Euros									
Nombre	Eurona Seva Telecomunicacio- nes, S.L.	Eurona Brisknet, Ltd.	Briskona, Ltd.	Eurona Panamá, S.A.	Wave Tech S.R.L.	Romagna Ripetitori S.R.L.				
Dirección / Domicilio Social	Diputacion,456 Barcelona (España)	Racecourse Road Roscommon (Irlanda)	35 Chequers Court Brown Street Salisbury Wiltshire (Reino Unido)	P.H. Villa del Mar, No. 27-E, Avenida Balboa y c/ Uruguay, Ciudad Panamá (República de Panamá)	Via Campassi, 124 Esine, Brescia (Italia)	Via Lasie 10/L Imola (Italia)				
Actividad	Operadora de comunicaciones móviles, fijas y de red.	Operador de telecomunicacio- nes WIMAX	Operador de telecomunicacio- nes WIMAX	Operador de telecomunicacion es WIMAX	Operador de telecomunicaciones WIMAX	Operador de telecomunicaciones WIMAX				
Fracción de capital que se posee: Directamente Indirectamente: Waye Tech S.R.L.	24,71%	100%	100%	50%	100%	- 39,49%				
Capital Reservas Resultados negativos de ejercicios anteriores Resultado de Explotación Resultado del ejercicio	128.706 (17.735) (109.057) (326) (326)	570.000 559 - (78.119) (78.119)	81.610 25 - (289.699) (289.699)	12.068 - - -	20.000 16.075 (366) (162.820) (162.820)	119,000 1,594 (8,534) 113,563 113,563				
Valor en libros de la participación: Coste Deterioro de cartera	31.656 (31.183)	570.100	130.077	1.043	791.633	14/1				

Los datos relativos a Kubi Wireless, S.L. se ha obtenido de sus estados financieros auditados a fecha de cierre del ejercicio 2013. Los datos relativos al resto de sociedades se han obtenido de sus estados financieros no auditados a fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

Las acciones o participaciones de estas sociedades participadas no cotizan en bolsa al cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

6.2. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

6.2.1. Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

1. Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

2. Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance abreviado.

3. Riesgo de mercado

Los Administradores de la Sociedad estiman que debido a la actividad que realiza la Sociedad el riesgo de tipo de interés no supondría un efecto adverso ni en los resultados financieros ni en los flujos de caja.

La Sociedad no disponía de ningún contrato vigente relacionado con ningún instrumento financiero derivado al cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

6.2.2. Información cuantitativa sobre riesgo de crédito

La Sociedad dispone de una amplia cartera muy atomizada de clientes, siendo un 0,6% y 6,6% el porcentaje de operaciones mantenidas con el cliente recurrente de mayor facturación sobre el total de ventas realizadas durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

6.3. Deudores y variación del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales

La composición de los saldos incluidos en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente, en euros:

	31/12/2013	31/12/2012
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.031.916	1.194.192
Deterioro de valor de créditos por operaciones Comerciales	(1.030.250)	(36.032)
Total	1.001.666	1.158.160

El movimiento del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales es el siguiente:

Concepto	Euros
Saldo al inicio del ejercicio 2012	(36.032)
Dotación del ejercicio 2012 (Nota 10.3)	127
Cancelaciones del ejercicio 2012	-
Saldo al final del ejercicio 2012	(36.032)
Dotación del ejercicio 2013 (Nota 10.3)	(994.218)
Cancelaciones del ejercicio 2013	As an
Saldo al final del ejercicio 2013	(1.030.250)

La Sociedad ha registrado un deterioro en el epígrafe de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por importe de 994 miles de euros correspondiente a los saldos de clientes dados de baja, con el servicio suspendido o con riesgo de cobro que se estiman incobrables a fecha de cierre del ejercicio 2013.



6.4. Valores representativos de deuda

La composición de los saldos incluidos en el epígrafe "Valores representativos de deuda" al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente, en euros:

	31/12/2013	31/12/2012
Valores representativos de deuda a largo plazo	2.643.727	2.747.979
Valores representativos de deuda a corto plazo	311.563	333.612
Total	2.955.290	3.081.591

La Sociedad registra en este epígrafe los instrumentos financieros considerados como valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos, tales como obligaciones y bonos.

Las clasificaciones por vencimientos de los "valores representativos de deuda" incluidos en el balance de situación abreviado al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 y hasta su vencimiento, se detallan a continuación:

Ejercicio 2013

	Vencimiento por años						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	311.563			1.956.584	467.592	219.551	2.955.290

Ejercicio 2012

	Vencimiento por años						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	333.612		-	241.694	1.661.814	844.471	3.081.591



7. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los epigrafes incluidos en "Pasivos financieros" del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente, en euros:

Largo plazo	31/12/2013	31/12/2012
Deudas con entidades de crédito	1.394.651	175.103
Otros pasivos financieros	4.525.455	5.462.388
Deudas con accionistas a largo plazo (Nota 11.4)		1.412
Total Largo plazo	5.920.106	5.638.903

Corto plazo	31/12/2013	31/12/2012
Deudas con entidades de crédito	1.364.774	1.432.430
Otros pasivos financieros	1.113.782	383.204
Deudas con partes vinculadas a corto plazo	4.031.829	-
Proveedores y acreedores comerciales	3,303.220	1.567.810
Administraciones Públicas (Nota 9.1)	445.286	94.756
Otros saldos acreedores	7.945	44.973
Total Corto plazo	10.266.836	3.523.173

En el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" se incluyen las deudas a largo plazo con entidades de crédito por importe de 1.394.651 y 175.103 euros a fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente. Las deudas con entidades de crédito devengan un tipo de interés de mercado y tienen vencimientos entre los años 2014 y 2018.

En el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" se incluyen los siguientes conceptos:

- Préstamo concedido el 26 de octubre de 2011 por el "Ministerio de Industria, Turismo y Comercio", en el marco de las Acciones Estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de Información (programa Avanza TIC Verdes), por importe de 4.962.388 euros que deberá amortizarse en 5 anualidades a partir del 30 de noviembre de 2014, con vencimiento el 30 de noviembre de 2018, con la finalidad de potenciar la actividad de instalación y explotación de acceso a Internet vía la tecnología WIMAX en el territorio español. Dicho préstamo devenga un tipo de interés de mercado. El importe pendiente de pago a largo plazo por dicho préstamo a fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 4.025.455 y 4.962.388 euros, respectivamente.
- Préstamo participativo concedido el 16 de diciembre de 2011 por la sociedad "Empresa Nacional de Innovación, S.A." por importe de 500.000 euros que deberá amortizarse en 6 pagos semestrales a partir del 30 de junio de 2015, con vencimiento el 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de potenciar la actividad de instalación y explotación de acceso a Internet vía la tecnología WIMAX en el territorio español. Dicho préstamo devenga un tipo de interés de mercado. El importe pendiente de pago a largo plazo por dicho préstamo a fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 500.000 euros.

h

En el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" se incluyen los siguientes conceptos:

- Deudas a corto plazo con entidades de crédito por préstamos a largo plazo por importe de 366.667 euros al cierre del ejercicio 2013 (133.337 euros al cierre del ejercicio 2012).
- Deudas a corto plazo con entidades de crédito por préstamos a corto plazo por importe de 760.123 euros al cierre del ejercicio 2013 (1.299.093 euros al cierre del ejercicio 2012).
- Deudas a corto plazo con entidades de crédito por pólizas a corto plazo por importe de 237.984 euros al cierre del ejercicio 2013 (sin importe alguno al cierre del ejercicio 2012).

En el epígrafe "Otros pasivos financieros corto plazo" se incluyen los siguientes conceptos:

- Deuda a corto plazo por el préstamo a largo plazo concedido por el "Ministerio de Industria, Turismo y Comercio", en el marco de las Acciones Estratégicas de Telecomunicaciones y Sociedad de Información (programa Avanza TIC Verdes), por importe de 936.933 euros (sin importe alguno al cierre del ejercicio 2012).
- Deuda por intereses pendientes de pago a corto plazo por importe de 142.918 euros al cierre del ejercicio 2013 (142.917 euros al cierre del ejercicio 2012).
- Otras deudas por importe de 33.931 euros en el ejercicio 2013 (240.287 euros en el ejercicio 2012).

En el epígrafe "Deudas con partes vinculadas a corto plazo" se incluye la deuda por la adquisición de Kubi Wireless, S.L. correspondiente a la ampliación de capital pendiente de realizarse de Eurona Wireless Telecom, S.A. por 1.680.150 acciones (véanse Notas 6 y 11.4).

La Sociedad tiene concedidas líneas de descuento y pólizas de crédito con los siguientes límites (en miles de euros):

	20	2013		012
	Límite	Importe no Dispuesto	Límite	Importe no Dispuesto
Pólizas de crédito	764.000	526.016		
Total	764.000	526.016		191



Las clasificaciones por vencimientos de los pasivos financieros incluidos en el balance de situación abreviado al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 y hasta su vencimiento, se detallan a continuación:

Ejercicio 2013

	Vencimiento por años						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Deudas:	2,478,556	1.760.902	1.748.559	1.318.151	1.092.494		8.398,662
Deudas con entidades de crédito	1.364.774	630.318	590.214	131.246	42.873	- 4	2.759.425
Otros pasivos financieros	1.113.782	1.130.584	1.158.345	1.186.905	1.049.621		5.639.237
Deudas con partes vinculadas a corto plazo Acreedores comerciales	4.031.829	2					4.031.829
y otras cuentas a pagar:	3,303,220	-		-	(5)	-	3,303,220
Proveedores	746.961	2.		4.	5.0	1.4	746.961
Acreedores varios	2.556.259	4.	15	2	-	- 4	2.556.259
Otros saldos acreedores	453.231	21	C S	4		Ψ	453,231
Total	10.266.836	1.760.902	1.748.559	1.318.151	1.092.494	H - H	16.194.942

Ejercicio 2012

	Vencimiento por años						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Deudas:	1.815.634	1.054.579	1.188.041	1.158.345	1.186.905	1.049.621	7.453.125
Deudas con entidades de crédito	1.432.430	117.646	57.457		-	1 - 5 - 1	1.607.533
Otros pasivos financieros	383.204	936.933	1.130.584	1.158.345	1.186.905	1.049.621	5.845.592
Acreedores comerciales		1 12 1					
y otras cuentas a pagar;	1.567.810)				1.567.810
Proveedores	421.171	4 e	10-2-1	1.6	-	- 1	421.171
Acreedores varios	1.146.639	11 (12)	100	17 \$ 1	1.4		1.146.639
Otros saldos acreedores	139.729		1.0-0	12			139.729
Total	3,523,173	1.054.579	1.188.041	1.158.345	1.186.905	1.049.621	9.160.664

8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

8.1. Capital Social

El capital social a fecha de cierre del ejercicio 2013 se compone de 18.493.137 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una. La totalidad de las anteriores acciones se encuentran dadas de alta en el Registro de Anotaciones en Cuenta de la sociedad Iberclear, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal. La totalidad de las anteriores acciones cotizan en el Mercado Alternativo Bursátil desde el 15 de diciembre de 2010.

El capital social está integramente suscrito y desembolsado.

A fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012, ningún accionista poseía más de un 10% del capital social de la Sociedad.

Ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha realizado una ampliación de capital mediante aportación dineraria. El detalle de la fecha e importe de la ampliación es el siguiente:

		Euros		
Fecha	Tipo	Capital social	Prima de emisión	
23/12/2013	Aportación dineraria	3.816.044	3.052.835	
Total		3.816.044	3.052.835	

Con fecha 23 de diciembre de 2013, la Junta General de Accionistas acordó ampliar el capital social en 3.816.044 euros mediante la emisión de 3.816.044 nuevas acciones, con una prima de emisión de 3.052.835 euros. Las acciones están numeradas correlativamente del número 14.677.094 al 18.493.137, ambos inclusive.

A fecha de cierre del ejercicio 2013, los importes de capital social y prima de emisión ascienden a 18.493.137 y 5.447.785 euros, respectivamente.

Ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad realizó cinco ampliaciones de capital, cuatro de ellas mediante aportaciones no dinerarias y otra más mediante aportación dineraria. En cada una de las ampliaciones de capital todos los accionistas renunciaron previamente a su derecho preferente de suscripción. El detalle de fechas e importes de dichas ampliaciones de capital es el siguiente:

		Euros		
Fecha	Tipo	Capital social	Prima de emisión	
11/05/2012	Aportación en acciones	317.832	136.668	
31/10/2012	Aportación en acciones	188.445	81.032	
31/10/2012	Aportación en acciones	335.438	258.288	
31/10/2012	Aportación en acciones	164.904	126.976	
28/12/2012	Aportación dineraria	1.998.330	999.165	
Total		3.004.949	1.602.129	

Con fecha 27 de abril de 2012, la Junta General de Accionistas acordó ampliar el capital social en 317.832 euros mediante la emisión de 317.832 nuevas acciones, con una prima de emisión de 136.668 euros. Las acciones están numeradas correlativamente del número 11.672.145 al 11.885.091, ambos inclusive. El contravalor de la ampliación de capital consistió en la adquisición de la sociedad "Xarxa de Telecomunicacions, S.L.". En dicha ampliación de capital se canceló la deuda que existía en el epígrafe de "Otros pasivos financieros a corto plazo" por importe de 454.500 euros a fecha de cierre del ejercicio 2011.

Con fecha 30 de octubre de 2012, la Junta General de Accionistas acordó ampliar el capital social en 188.445 euros mediante la emisión de 188.445 nuevas acciones, con una prima de emisión de 81.032 euros. Las acciones están numeradas correlativamente del número 11.989.977 al 12.178.421, ambos inclusive. El contravalor de la ampliación de capital consistió en la adquisición de la sociedad "Brisknet, Ltd.". En dicha ampliación de capital se canceló la deuda que existía en el epígrafe de "Otros pasivos financieros a corto plazo" por importe de 269.477 a fecha de cierre del ejercicio 2011.

Con fecha 30 de octubre de 2012, la Junta General de Accionistas acordó ampliar el capital social en 335.438 euros mediante la emisión de 335.438 nuevas acciones, con una prima de emisión de 258.288 euros. Las acciones están numeradas correlativamente del número 12.178.422 al 12.513.859, ambos inclusive. El contravalor de la ampliación de capital consistió en la sociedad adquirida "Wave-Tech, S.R.L".

4

Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2012, la Junta General de Accionistas acordó ampliar el capital social en 164.904 euros mediante la emisión de 164.904 nuevas acciones, con una prima de emisión de 126.976 euros. Las acciones están numeradas correlativamente del número 12.513.860 al 12.678.763, ambos inclusive. El contravalor de la ampliación de capital consistió en parte de la cartera de clientes adquirida por la Sociedad a "Conecta 4 Solutions, S.L.".

Con fecha 28 de diciembre de 2012 la Junta General de Accionistas adoptó por unanimidad el acuerdo de ampliar el capital en 1.998.330 euros mediante la emisión de 1.998.330 acciones, numeradas correlativamente del número 12.678.764 al 14.677.093 ambos inclusive. Este aumento se acordó con una prima de emisión de 999.165 euros.

8.2. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la reserva legal no se encuentra constituida en importe alguno.

8.3. Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no dispone de reservas voluntarias de libre disposición. En los ejercicios 2013 y 2012 ha habido cargo contra reservas por importe de 477.761 y 188.878 euros, respectivamente, correspondientes a los gastos incurridos en las ampliaciones de capital realizadas en dichos ejercicios (véase Nota 8.1).

8.4. Reservas de fusión

La Sociedad dispone de reservas de fusión procedente de la integración de la sociedad "Xarxa de Telecomunicacions, S.L." por 26.576 euros (véase Nota 2.10) realizada en el ejercicio 2012.

8.5. Limitación para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

8.6. Acciones cedidas

En cumplimiento de las exigencias del Mercado Alternativo Bursátil que establece que la Sociedad deberá disponer de un determinado número de acciones para garantizar la liquidez en el mercado, la Sociedad firmó un contrato de préstamo de acciones con D. Jaume Sanpera mediante el cual éste presta a Eurona Wireless Telecom, S.A. un total de 181.818 acciones que la Sociedad se obliga a retornar a la finalización del contrato. Dicho contrato de préstamo es por un periodo de tiempo indefinido si bien podrá ser rescindido libremente por ambas partes con un determinado periodo de preaviso y no es remunerado (ver Nota 11.4).

9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACION FISCAL

9.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente, en euros:

Saldos deudores (Nota 6)

	2013	2012
Hacienda Pública deudora por IVA	100 10	334.531
Hacienda Pública, otros conceptos	31,908	33.063
Total	31.908	367.594

Los saldos deudores han sido incluidos en el epígrafe "Otros deudores" del activo del balance de situación abreviado adjunto al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 (véase Nota 6).

Saldos acreedores (Nota 7)

	2013	2012
Hacienda Pública acreedora por IRPF	31.685	54.440
Hacienda Pública acreedora por IVA	369.658	
Organismos de la Seguridad Social acreedores	43.943	40.316
Total	445.286	94.756

Los saldos acreedores han sido incluidos en el epígrafe "Otros acreedores" del pasivo del balance de situación abreviado adjunto al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 (véase Nota 7).

9.2. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

Ejercicio 2013

		Euros	
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(1.685,509)
Diferencias permanentes:		5	
Base imponible fiscal			(1.685.509)

Ejercicio 2012

	Euros			
	Aumentos	Disminuciones	Total	
Resultado contable antes de impuestos			(570.433)	
Diferencias permanentes:	1.0			
Base imponible fiscal			(570.433)	

9.3. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

No han existido impuestos reconocidos en el patrimonio neto en los ejercicios 2013 y 2012.

9.4. Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados

No existen activos ni pasivos por impuestos diferidos registrados a 31 de diciembre de 2013 ni 2012.

9.5. Activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados

El detalle de los activos por impuestos diferidos no registrados al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013

	Euros	Plazo de prescripción
Bases imponibles negativas 2009	1.193.137	2027
Bases imponibles negativas 2010	2.991.800	2028
Bases imponibles negativas 2011	788.797	2029
Bases imponibles negativas 2012	570.433	2030
Bases imponibles negativas 2013	1.685.509	2031
Total	7.229.676	

Ejercicio 2012

	Euros	Plazo de prescripción
Bases imponibles negativas 2009	1,193,137	2027
Bases imponibles negativas 2010	2.991.800	2028
Bases imponibles negativas 2011	788.797	2029
Bases imponibles negativas 2012	570,433	2030
Total	5.544.167	

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación abreviado adjunto dichos activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

38

9.6. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, excepto para el Impuesto de Sociedades que tiene abiertos a inspección los últimos cinco ejercicios.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Aprovisionamientos

El saldo de la cuenta "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2013 y 2012 presenta la siguiente composición:

	Euros		
	2013	2012	
Compras de mercaderías	3.137.206	1.536.657	
Trabajos realizados por otras empresas	1.488.501	837.555	
Variación de existencias	2.520	(118.140)	
Total	4.628.227	2.256.072	

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2013 y 2012, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	Euros		
	2013	2012	
Nacional	1.155.989	195.054	
Intracomunitarias	1.981.217	1.341.603	
Total	3.137.206	1,536,657	

10.2. Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2013 y 2012 presenta la siguiente composición:

	Euros		
	2013	2012	
Sueldos, salarios y asimilados	1.735.685	1.355.785	
Seguridad Social	424.279	344.682	
Otros gastos sociales	2.662	50.828	
Total	2.162.626	1.751.295	

10.3. Otros gastos de explotación

El saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación" de los ejercicios 2013 y 2012 presenta la siguiente composición, en euros:

	Euros		
	2013	2012	
Servicios exteriores	3.048.583	2.000.134	
Otros tributos	104.714	91.585	
Pérdidas, deterioro y variación			
de provisiones (Nota 6.3)	994,218	- 4	
Total	4.147.515	2.091,719	

11. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

11.1. Operaciones con vinculadas

Ejercicio 2013

	Euros				
	Eurona Brisknet, Ltd.	Briskona, Ltd.	Wave Tech, S.R.L.	Eurona Perú, S.A.C.	Total
Ingresos de explotación Intereses devengados	219,880 8,149	246.203 19.103			571.861 45.351

Ejercicio 2012

	Euros			
	Eurona Brisknet, Ltd.	Briskona, Ltd.	Wave Tech, S.R.L.	Total
Ingresos de explotación	242.532	242.916	76.840	562.288
Intereses devengados	1.571	8.816	1-1	10.387

El detalle de las sociedades vinculadas y las operaciones realizadas con las mismas en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

a) Eurona Brisknet, Ltd.

Las operaciones realizadas con la sociedad Eurona Brisknet, Ltd. corresponden a la prestación de servicios de la Dirección de la Sociedad para el seguimiento y desarrollo del plan estratégico de la sociedad vinculada, y la refacturación de los costes incurridos en el estudio de un proyecto de ampliación de la red de la zona. También se han refacturado costes correspondientes a trabajos realizados por el personal de la Sociedad para el desarrollo de su filial, como despliegue de red, expansión del negocio, presentación a concursos públicos o implantación de sistemas.

b) Briskona, Ltd.

Las operaciones realizadas con la sociedad Briskona, Ltd. corresponden a la prestación de servicios de la Dirección de la Sociedad para el seguimiento y desarrollo del plan estratégico, técnico, comercial y financiero de la sociedad vinculada. También se han refacturado costes correspondientes a trabajos realizados por el personal de la Sociedad para el desarrollo de su filial, como despliegue de red, expansión del negocio, presentación a concursos públicos o implantación de sistemas.

c) Wave Tech, S.R.L.

Las operaciones realizadas con la sociedad Wave Tech, S.R.L. corresponden a la prestación de servicios de la Dirección de la Sociedad para el seguimiento y desarrollo del plan estratégico, técnico, comercial y financiero de la sociedad vinculada. También se han refacturado costes correspondientes a trabajos realizados por el personal de la Sociedad para el desarrollo de su filial, como despliegue de red, expansión del negocio, presentación a concursos públicos o implantación de sistemas.

d) Eurona Perú, S.A.C.

Las operaciones realizadas con la sociedad Eurona Perú S.A.C. corresponden a la prestación de servicios de la Dirección de la Sociedad para el seguimiento y desarrollo del plan estratégico, técnico, comercial y financiero de la sociedad vinculada. También se han refacturado costes correspondientes a trabajos realizados por el personal de la Sociedad para el desarrollo de su filial, como despliegue de red, expansión del negocio, presentación a concursos públicos o implantación de sistemas.

11.2. Operaciones con vinculadas a socios y Administradores

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad no ha realizado ninguna operación de ningún tipo con partes vinculadas a socios y Administradores.

11.3. Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013

	Euros
	Saldo deudor
	Créditos a largo plazo (Nota 6)
Briskona, Ltd.	1.310.339
Eurona Brisknet, Ltd.	868.347
Wave Tech, S.R.L.	671.882
Eurona Perú S.A.C.	68.984
Total	2.919.552



Ejercicio 2012

	Euros
	Saldo deudor
	Créditos a largo plazo (Nota 6)
Briskona, Ltd.	529.573
Eurona Brisknet, Ltd.	450.818
Wave Tech, S.R.L.	226.576
Total	1.206.967

En los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad mantenía créditos otorgados a sociedades dependientes con vencimiento en el largo plazo y que devengaban un tipo de interés de mercado.

El detalle por vencimientos de los créditos que mantenía la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Año de vencimiento	2015	2015
Briskona, Ltd.	1.310.339	529.573
Eurona Brisknet, Ltd.	868.347	450.818
Wave Tech, S.R.L.	671.882	226.576
Eurona Perú S.A.C.	68.984	
Total	2.919.552	1.206.967

11.4. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones devengadas y percibidas a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad, clasificadas por conceptos, son las siguientes, en euros:

	2013		2012	
	Sueldos	Indemnizaciones por cese	Sueldos	Indemnizaciones por cese
Órgano de Administración Alta Dirección	284.000		- 197.511	- 11,507

No existe ningún otro tipo de anticipos o créditos, ni se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida con los Administradores de la Sociedad ni con la Alta Dirección en los ejercicios 2013 y 2012.

A 31 de diciembre de 2013, la deuda contraída con el Órgano de Administración y con la Alta Dirección incluida en el epígrafe "Deudas con partes vinculadas a corto plazo" asciende a 752.070 y 181.222 euros, respectivamente (véanse Notas 6.1 y 7).

Según se detalla en la Nota 8.6, derivado del contrato de cesión de acciones por parte de D. Jaume Sanpera a la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se habían realizado operaciones de cobertura de liquidez a la acción que habían hecho disminuir el saldo de las acciones depositadas en GVC Gaesco. Dada la obligación de la Sociedad de devolver al prestamista la totalidad de las 181.818 acciones entregadas, se reconoció un saldo de 1.412 euros a favor del Sr. Jaume Sanpera al cierre del ejercicio 2012, para recoger así el pasivo generado por las acciones vendidas, no habiendo pasivo alguno al cierre del ejercicio 2013.

11.5. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2013 los miembros del Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A.; así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital tal y como se establece en los artículos 229 y 231, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación	Funciones
	Wave Tech, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	4,00%	Socio
	Romagna Ripetitori, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	1,60%	Socio
1	Eurona Perú, S.A.C.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	2,04%	Socio
	Briskona, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	4,00%	Accionista
	Eurona Brisknet, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	4,00%	Accionista
D. Jaume	Kubi Wireless Telecom S.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	4,00%	Accionista
Sanpera	Kubi Servicing Inc	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	4,00%	Socio
	Kubi Inc	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	4,00%	Socio
	Kubi Wireless, S.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	3,96%	Socio
	Kubi Wireless SRL	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	3,96%	Socio
	Kubi Wireless S.a de C.V	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	3,92%	Socio
	Eurona Panamá, S.A.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	2,00%	Accionista
	Wave Tech, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,30%	Socio
	Romagna Ripetitori, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,12%	Socio
	Eurona Perú, S.A.C.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	2,04%	Socio
	Briskona, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,30%	Accionista
	Eurona Brisknet, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,30%	Accionista
D. Marco	Kubi Wireless Telecom S.L	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,30%	Accionista
Guadalupi	Kubi Servicing Inc	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,30%	Socio
	Kubi Inc	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,30%	Socio
1	Kubi Wireless, S.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,29%	Socio
	Kubi Wireless SRL	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,29%	Socio
	Kubi Wireless S.a de C.V	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,29%	Socio
	Eurona Panamá, S.A.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,15%	Accionista
	Wave Tech, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Romagna Ripetitori, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,02%	Socio
	Eurona Perú, S.A.C.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	2,04%	Socio
D. Xavier Sanpera	Briskona, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Accionista
12/20/199	Eurona Brisknet, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Accionista
	Kubi Wireless Telecom S.L	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Accionista
	Kubi Servicing Inc	Operador de telecomunicaciones WIMAX,	0,07%	Socio

	Kubi Inc	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Kubi Wireless, S.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Kubi Wireless SRL	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Kubi Wireless S.a de C.V	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Eurona Panamá, S.A.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,03%	Accionista
	Wave Tech, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Romagna Ripetitori, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,02%	Socio
	Eurona Perú, S.A.C.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	2,04%	Socio
	Briskona, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Accionista
	Eurona Brisknet, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Accionista
D. Antonio	Kubi Wireless Telecom S.L	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Accionista
Alarcón	Kubi Servicing Inc	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Kubi Inc	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Kubi Wireless, S.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Kubi Wireless SRL	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Kubi Wireless S.a de C.V	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,07%	Socio
	Eurona Panamá, S.A.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	0,03%	Accionista

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los miembros del Consejo de Administración en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad:

Nombre	Sociedad	Actividad realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
	Eurona Brisknet, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	Cuenta Propia	Miembro del Consejo
D. Jaume	Briskona, Ltd.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	Cuenta Propia	Miembro del Consejo
Sanpera	Wave Tech, S.R.L.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	Cuenta Propia	Miembro del Consejo
	Eurona Panamá, S.A.	Operador de telecomunicaciones WIMAX.	Cuenta Propia	Miembro del Consejo

11.3. Saldos con vinculadas

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Eurona. La estructura financiera de dicho Grupo de sociedades se basa en la financiación mediante créditos a largo plazo por parte de la Sociedad a sus sociedades dependientes, en función de las necesidades de tesorería y del Plan de Negocio.

12. OTRA INFORMACION

12.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2013	2012
Alta Dirección	7	5
Informáticos	1	1
Administrativos	27	16
Comerciales	3	5
Responsables del área	5	4
Ingenieros	9	8
Instaladores	5	9
Total	57	48

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, detallado por categorías y sexos, es la siguiente:

	31/12	31/12/2013		31/12/2012	
Categorías	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alta Dirección	6	ī	5	4	
Informáticos	1	~	1	9	
Administrativos	14	13	7	9	
Comerciales	2	1	4	1	
Responsables del área	4	1	3	1	
Ingenieros	8	1	7	1	
Instaladores	5		9		
Total	40	17	36	12	

El Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2013 y 2012 estaba formado por 8 hombres.

12.2. Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2013 y 2012, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes, en euros:

Descripción	2013	2012
Servicios de Auditoría	29.800	22,800
Otros servicios de Verificación	13.000	11.000
Total servicios de Auditoría y Relacionados	42.800	33.800
Servicios de Asesoramiento Fiscal		4
Otros Servicios		
Total Otros Servicios Profesionales	1 10	
Total	42.800	33.800

12.3. Garantías comprometidas

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tiene concedidos avales bancarios por importe de 244.086 y 310.497 euros, respectivamente, por la realización de su propia actividad. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2013 que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

12.3.1 Compromisos por la adquisición de la sociedad Kubi Wireless, S.L.

Precio ajustado

Tal y como se describe en la Nota 6.1, el precio de adquisición de la sociedad Kubi Wireless, S.L. se ajustará al alza si de acuerdo a las Cuentas Anuales cerradas y auditadas de Kubi Wireless, S.L. del ejercicio 2013, aplicando un multiplicador de EBITDA y considerando una posición de deuda neta financiera determinada, se supera el precio inicialmente pactado. Dicho precio ajustado se limita a 5.577.600 euros, a pagar como máximo en fecha 30 de julio de 2014, con un pago del 25% de la diferencia en efectivo y del 75% restante de la diferencia mediante acciones representativas de la Sociedad. Los Administradores de la Sociedad estiman, en base a la mejor estimación posible a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013, que no deberán hacer frente a pasivo alguno derivado de dicho compromiso y, si así fuera, no sería significativo.

Créditos participativos

Determinados socios anteriores de Kubi Wireless, S.L., que han vendido su participación a la Sociedad, ostentan todavía créditos participativos en Kubi Wireless, S.L. a 31 de diciembre de 2013. De acuerdo a los acuerdos alcanzados entre ambas partes, si una entidad financiera requiriese la capitalización de esos préstamos para conceder financiación a Kubi Wireless, S.L., dichos socios anteriores se obligarían irrevocablemente a capitalizar, bajo determinadas cláusulas, un importe total de 200.000 euros. Por su parte, la Sociedad compensaría dicha capitalización con una ampliación de capital no dineraria con entrega de nuevas acciones a 1,74 euros por acción más entregando efectivo por el diferencial entre dicho importe y el valor razonable de la acción en el momento de la capitalización. Los Administradores de la Sociedad estiman, en base a la mejor estimación posible a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013, que no deberán hacer frente a un pasivo derivado de dicho compromiso y, si así fuera, no sería significativo.

12.4. Información sobre el aplazamiento de pagos efectuados a los proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	31/12/2013		31/12/2012	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	3.583.634	33,0%	7.586.237	76,4%
Resto	7.286.023	67,0%	2.346.827	23,6%
Total pagos del ejercicio	10.869.657	100%	9,933,064	100%
PMP pagos fuera del plazo máximo legal (días)	102 días		124 días	
PMPE (días)	42 días		49 días	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	1.368.252	41,4%	439.077	28,0%



Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Proveedores y acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación abreviado.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2013 es de 60 días según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El plazo para el ejercicio 2012 era de 75 días.

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 12 de febrero de 2014, Eurona Wireless Telecom, S.A., mediante escritura, acordó con el resto de socios de Kubi Wireless, S.L. la adquisición de sus participaciones sociales en dicha sociedad (que en su conjunto representaban el 17,08% de su capital social) en las mismas condiciones que adquirió el restante 82,92% del capital social conforme el Contrato de Canje de Valores de 16 de septiembre de 2013 (véase Nota 6.1), con las siguientes excepciones:

- 1) El precio a satisfacer a los vendedores se satisfará única y exclusivamente mediante entrega de acciones representativas del capital social de Eurona Wireless Telecom, S.A, fijándose el número de acciones a entregar en base al valor de cotización acordado (1,74 euros por acción). No se satisfará cantidad alguna en efectivo.
- 2) Los vendedores no percibirán precio ajustado alguno.

Por tanto, el valor contable del 17,08% de participación restante en la sociedad dependiente Kubi Wireless, S.L. es de 1,776,290 euros y se compone de deudas con partes vinculadas correspondiente al valor de cotización de 461,374 acciones de Eurona Wireless Telecom, S.A. en el momento de la toma de control de dicho porcentaje de participación el día 12 de febrero de 2014 (3,85 euros por acción). Dicha deuda se cancelará mediante una ampliación de capital de 461,374 acciones (1 euro de capital social y 2,85 euros de prima de emisión).

En dicho momento se transfiere el pleno dominio de las participaciones sociales de Kubi Wireless, S.L. representativas del 17,08% de su capital social a Eurona Wireless Telecom, S.A., quien pasa a ser Socio Único de Kubi Wireless, S.L.

Adicionalmente, con fecha 21 de febrero de 2014, el Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A. acordó realizar una ampliación de capital en Kubi Wireless, S.L. por un valor total de emisión de 1.000.054 euros. Las participaciones sociales fueron totalmente suscritas y desembolsadas.





ona Wir eless Tele com, S.A. Inscr ito en el Regi stro Mer canti 1 de Barc elon a. T.40 .757. F.18 9.H. B26

3195 C.I.F .: A-6313 4357

Eur

D. Javier Condomines Concellón en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A. certifico que las cuentas anuales y el informe de gestión han sido formulados con el voto favorable del Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A. en su reunión del 31 de marzo de 2014, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichos documentos, que están extendidos en 49 folios, páginas de la 1 a la 49 visadas por mí en señal de identificación, han sido entregados a los auditores de cuentas de cara a la emisión del correspondiente informe de auditoría el 30 de abril de 2014.

Javier Condomines Concellón Secretario del Consejo

Anexo 2 Informes de les Expertos independientes.



Informe de Experto Independiente sobre Aportación no Dineraria a Efectos de lo Establecido en el Artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital

A los Administradores de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 340 del Reglamento del Registro Mercantil, el 9 de abril de 2014 el llustre Sr. D. Ignacio Garmendia Rodríguez, Registrador Mercantil de Barcelona y su provincia, ha designado a Zenit Auditores y Consultores, S.L.P. como experto independiente para la elaboración del presente informe, correspondiente al expediente número A 5118/14, en relación con la aportación no dineraria de las acciones de la sociedad Arden Broadband Limited por parte de los titulares de las mismas a Eurona Wireless Telecom, S.A. (en adelante "la Sociedad") con eliminación del derecho de suscripción preferente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

2.1. Identificación de las Sociedades Participantes en la Operación

Sociedad que realiza la ampliación de capital y que recibe de la aportación no dineraria

 Eurona Wireless Telecom, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Carretera de L'Hospitalet, 11 y provista de C.l.F. n° A-63134357.

Socios aportantes

• Los titulares de las acciones de Arden Broadband Limited, que serán aportadas a Eurona Wireless Telecom, S.A., serán la totalidad de los socios de Arden Broadband Limited en el momento de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Eurona Wireless Telecom, S.A. en la que se apruebe la ampliación de capital descrita anteriormente.

3. DESCRIPCIÓN DE LA APORTACIÓN NO DINERARIA

La aportación no dineraria propuesta consiste en 100 acciones de la sociedad Arden Broadband Limited, números 1 a 100, ambos inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social totalmente suscritas y desembolsadas. Dicha sociedad es de nacionalidad irlandesa, con domicilio social en Naughan, Belturbet, County Cavan.



4. DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN EFECTUADA Y CONTRAPRESTACIÓN DE LA APORTACIÓN

De acuerdo con lo expuesto en el escrito presentado por Eurona Wireless Telecom, S.A. ante el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de enero de 2014, como contraprestación a la operación de aportación no dineraria planteada, está previsto ampliar el capital social de Eurona Wireless Telecom, S.A. en un importe nominal de 57.536 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 57.536 nuevas acciones ordinarias de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes. Dicha ampliación de capital se realizará con una prima de emisión de ochenta y seis céntimos de euro (0,86 euros).

El método de valoración aplicado por la Dirección de Eurona Wireless Telecom, S.A. en la determinación del valor de las participaciones representativas del 100% del capital social de Arden Broadband Limited, objeto de la aportación no dineraria, ha consistido en el método dinámico consistente en el cálculo del valor actual neto de los flujos de caja libres a partir de la información contenida en el plan de negocio de Arden Broadband Limited elaborado a tal efecto por la Dirección de Eurona Wireless Telecom, S.A..

Mediante este método se ha estimado el valor presente de los flujos de caja que podrá generar la misma en el futuro, y que son susceptibles de ser distribuidos a sus socios sin menoscabo de su funcionamiento futuro. Los valores obtenidos de la aplicación de este método están sujetos al cumplimento de las proyecciones financieras en que se basa su aplicación. Dado que existe un coste de oportunidad en la obtención de los flujos, éstos han sido descontados a una tasa adecuada que recoge el coste de oportunidad de no estar invirtiendo dichos fondos en una inversión alternativa de similar riesgo. Una vez determinado el valor actual de los flujos de caja se ha estimado un valor residual al final del horizonte temporal considerado.

Mediante la aplicación del citado método, Eurona Wireless Telecom, S.A ha atribuido un valor de 250.000,00 euros a la totalidad de las participaciones representativas del 100% del capital social de Arden Broadband Limited. El importe así determinado será cancelado:

- mediante la asunción de determinada deuda bancaria por un importe de 116.283,04 euros,
- un importe en efectivo de 26.700,00 euros y,
- > mediante la entrega de acciones propias de Eurona Wireless Telecom, S.A. por un importe de 107.016,96 euros

5. FECHA DE REFERENCIA DE LA VALORACIÓN

La valoración realizada de las participaciones de Arden Broadband Limited se refiere al 27 de noviembre de 2013

6. OBSERVACIONES AL MÉTODO DE VALORACIÓN

Dado que el valor de una sociedad es un concepto dinámico en el tiempo, un valor obtenido a una fecha determinada podría diferir del valor obtenido en una fecha posterior, no obstante lo cual, el método de valoración empleado, basado en el descuento de flujos de caja libres de



Arden Broadband Limited es adecuado a las circunstancias y aceptado generalmente en el mundo de los negocios en operaciones realizadas entre terceros independientes.

Las dificultades que plantea este método de valoración son básicamente las que se generan de expectativas futuras de obtención de flujos de caja libres, y que corresponden a las siguientes:

- El horizonte temporal al que hacen referencia las proyecciones de resultados futuros y las previsiones de comportamiento de las diversas magnitudes financieras y operativas utilizadas en la valoración están sujetas a una serie de incertidumbres, pudiendo existir factores, tanto internos como externos, no susceptibles de identificación en el momento actual, que podrían alterar, en mayor o menor medida, las hipótesis y estimaciones realizadas. Por lo tanto, la base de partida de las proyecciones, constituida principalmente por los ingresos, gastos y perlodos de cobro y pagos previstos obtener a lo largo del período proyectado, lleva implícita un cierto grado de incertidumbre, no resultando factible determinar su realización futura.
- Las hipótesis se apoyan, principalmente, en las mejores estimaciones a futuro que se pueden proyectar a la fecha actual, coherentes con la estrategia y circunstancias de la sociedad, así como del sector en la que esta desarrolla su actividad.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el caso de no cumplirse las hipótesis operativas y financieras previstas en las proyecciones realizadas podrían producirse desviaciones que alterarían, en mayor o menor medida, el resultado de la valoración realizada.

7. TRABAJO REALIZADO

Con el objeto de cubrir los objetivos indicados hemos efectuado las comprobaciones que se han considerado convenientes para satisfacernos de la razonabilidad de la valoración asignada por Eurona Wireless Telecom, S.A., a las participaciones representativas del 100% del capital social de Arden Broadband Limited que se aportan. Básicamente nuestro trabajo ha consistido en:

- Análisis de la Due Diligence llevada a cabo por TaxAssist Accountants con fecha 29 de octubre de 2013 a fin de revisar la razonabilidad de las cifras que han servido de base para la elaboración del plan de negocio.
- Realización de un análisis global de los valores obtenidos en la valoración de las participaciones de Arden Broadband Limited realizada por Eurona Wireless Telecom, S.A. revisando la razonabilidad de las hipótesis de comportamiento de las diversas magnitudes operativas y financieras y aplicando a la citada valoración unos parámetros que entendemos adecuados, atendiendo a las circunstancias de la sociedad objeto de valoración. Hemos utilizado esta información tras analizar su razonabilidad global, sin que dicho análisis suponga asumir su exactitud, integridad, ni implique ninguna responsabilidad sobre la veracidad de los datos ni sobre la consecución de las proyecciones de beneficios futuros utilizadas.
- Análisis del plan de negocio y valoración de la sociedad Arden Broadband Limited, facilitada por la Dirección de Eurona Wireless Telecom, S.A..
- Reuniones con la Dirección de Eurona Wireless Telecom, S.A., con la finalidad de obtener sus explicaciones sobre el plan de negocio.



 Obtención de una carta de representación firmada por la Dirección de Eurona Wireless Telecom, S.A., confirmando las informaciones anteriores y, en particular, las hipótesis, parámetros, etc., aplicadas en la confección del plan de negocio de Arden Broadband Limited.

Debemos mencionar que determinados aspectos derivados de la valoración de las participaciones llevan implícitos además de factores objetivos, otros factores que implican juicio y el establecimiento de hipótesis de trabajo, cuyo cumplimiento depende, en gran medida, de acontecimientos futuros para los que no resulta posible conocer en la actualidad su desenlace final.

Los análisis y comprobaciones realizados no han tenido por objeto la verificación del cumplimiento de cualquier otra obligación de tipo legal o formal (aprobación, presentación de documentos, publicidad, cargas y gravámenes de las acciones objeto de aportación, plazos, etc.) diferente de las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, en la realización de nuestro trabajo no se han aplicado procedimientos específicos tendentes a constatar la titularidad de las acciones objeto de la aportación.

8. DIFICULTADES DE VALORACIÓN

Dado que las cuentas anuales del ejercicio 2013 de Arden Broadband Limited. no han sido auditadas y que los datos obtenidos de estas cuentas anuales han sido empleados para las proyecciones estimadas en el plan de negocio, hemos realizado, tal como se indica en el apartado 7 de este informe, determinados procedimientos de revisión limitada.

La revisión se ha planificado y ejecutado con el objeto de obtener una seguridad limitada de que las cuentas no contienen errores significativos. Los procedimientos de revisión limitada se reducen fundamentalmente a la formulación de preguntas al personal de la Sociedad y a la aplicación de ciertos procedimientos analíticos sobre los datos financieros y proporciona una seguridad inferior a la que se obtiene de una auditoría dado que no se emite una opinión de auditoría sobre las cuentas anuales.

9. CONCLUSIÓN

En nuestro juicio profesional como expertos independientes, teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados 6, 7 y 8 anteriores, el valor atribuido a las participaciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad Arden Broadband Limited establecido conforme a lo descrito en el apartado 3, que conforman la aportación no dineraria, representa, al menos, el valor nominal de las acciones y la prima de emisión que se tiene previsto emitir por Eurona Wireless Telecom, S.A. que ha sido descrita en el apartado 4 anterior.

Este Informe Especial se ha preparado únicamente a los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Zenit Auditores y Consultores, S.L.P.

Salvador Grabulós Núñez 16 de junio de 2014



Informe Especial sobre Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente en el Supuesto de los Artículos 308 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital

ÍNDICE

- Informe Especial
- Anexo I Informe aprobado por el Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A.
- Anexo II Certificado de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A.



Informe Especial sobre Exclusión del Derecho de Suscripción Preferente en el Supuesto de los Artículos 308 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital

A los Accionistas de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

A los fines previstos en los artículos 308 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con el encargo recibido de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante, la Sociedad) por designación del Registro Mercantil de Barcelona, emitimos el presente informe especial sobre el aumento de capital social con prima de emisión por un importe total de 107.016,96 euros, mediante la emisión de 57.536 acciones ordinarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, acompañado del informe adjunto de los Administradores, que serán puestos a disposición de los Accionistas y comunicados a la Junta General de Accionistas que se celebre tras el acuerdo de ampliación.

Los Administradores de la Sociedad han elaborado el informe adjunto, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones. La legislación requiere que esta emisión de acciones se realice a su valor razonable. En una valoración de acciones sólo puede hablarse de aproximaciones o juicios estimativos sobre el valor razonable, que puede depender en alto grado de evaluaciones subjetivas sobre aspectos muy variados del negocio.

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma técnica sobre elaboración del Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto de los artículos 308 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 que han sido auditadas por Deloitte, S.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 30 de abril de 2014, en el que expresaron una opinión sin salvedades y con el siguiente párrafo de énfasis:

"Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 2. 9 en la que se indica que la Sociedad se encuentra en fase de crecimiento y expansión en nuevos mercados. La Sociedad ha incurrido en pérdidas en el ejercicio 2013 por un importe de 1.686 miles de euros y tiene pérdidas acumuladas de los ejercicios 2009 a 2012 por un importe total de 6.518 miles de euros. Estas condiciones, junto con otros factores mencionados en la Nota 2.9, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad de continuar con su actividad de tal forma que pueda recuperar su inmovilizado y las inversiones realizadas en sociedades participadas, aspectos que dependerán del éxito del plan de negocio elaborado por los Administradores y de la obtención de los recursos financieros necesarios para su ejecución."

De acuerdo con la norma técnica sobre elaboración de este informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

 Obtención del informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. del ejercicio 2013.



- 2. Obtención de información del auditor de cuentas de la Sociedad sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial de la Sociedad que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado.
- Formulación de preguntas a la Dirección sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor de la Sociedad y, en su caso, verificación de los mismos.
- 4. Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de la Sociedad y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante un periodo de cotización representativo anterior a la fecha del informe especial (últimos sesenta días) y de la última cotización disponible anterior a dicha fecha, como valores indicativos del valor razonable de la Sociedad. Esta determinación se realizó a partir de una certificación de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A. que incluye, además de los indicados valores de cotización y los del período inmediatamente anterior, la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis.
- 5. Constatación de que el valor de emisión propuesto por los Administradores es superior al valor neto patrimonial que resulta de las últimas cuentas anuales auditadas de la Sociedad.
- 6. Estimación del valor razonable de las acciones de la Sociedad y verificación de si el tipo de emisión propuesto por los Administradores se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que se desprende de la información obtenida en los puntos anteriores.
- 7. Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores que justifican la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, incluyendo la revisión de la documentación que justifica la metodología de valoración y las bases de cálculo.
- 8. Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado tanto con referencia al valor de cotización como al valor teórico contable de la Sociedad.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad en la que nos comunican que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos e informaciones relevantes.

Según se indica con más detalle en el Informe de los Administradores, las acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y se destinarán, de manera exclusiva, a su suscripción por parte de los socios de Arden Broadband Limited.

La legislación requiere que la emisión de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente se realice a su valor razonable, el cual, para el caso de una sociedad cotizada se entiende como el valor de mercado y éste se presume, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil. Acogiéndose a esta disposición, el informe elaborado por los Administradores propone que el tipo de emisión de las nuevas acciones ordinarias sea de 1,86 euros por acción, resultante de la media aritmética de los precios medios de las acciones de la Sociedad en los últimos 60 días previos a la fecha de firma del acuerdo, es decir, 28 de noviembre de 2013.



Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional como expertos independientes:

- 1. Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
- 2. El tipo de emisión de 1,8ó euros por acción, acordado por los Administradores en virtud de la delegación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada. Dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, según se desprende de las últimas cuentas anuales auditadas del ejercicio 2013.

Asimismo, a continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir derivado, respectivamente, del valor de cotización de la Sociedad durante los últimos 60 días previos al 28 de noviembre de 2013, y al 27 de noviembre de 2013 (fecha de la última cotización certificada anterior a la emisión de este informe especial), y del valor teórico contable de la Sociedad según las cuentas anuales del ejercicio 2013 auditadas por otros auditores.

La dilución por acción en circulación, expresada en euros por acción, sería la siguiente:

Concepto	Euros por Acción
Sobre el valor teórico-contable auditado al 31 de diciembre de 2013	-0,003
Sobre valores de cotización al cierre de las sesiones:	
- Del periodo de 60 días comprendido entre el 29 de septiembre y el 27 de noviembre de 2013	0,000
- Al 27 de noviembre de 2013	0,000

(*) Considerando el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2013.

Con este informe especial se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 308 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas. Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Zenit Auditores y Consultores, S.L.P.

Salvador Grabulós Núñez 16 de junio de 2014



ANEXO I

Informe Aprobado por el Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A.

INFORME APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EURONA WIRELES TELECOM, S.A.

EX ARTÍCULO 308 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUPRESIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.-

APORTACIÓN NO DINERARIA REFERIDA A LA TRANSACCIÓN PREVISTA CON LOS SOCIOS DE ARDEN BROADBAND LIMITED.

En Barcelona, a 31 de marzo de 2014.

A.- INTRODUCCIÓN.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha decidido convocar a la Junta General de Accionistas, entre otros puntos, para que delibere y, en su caso, acuerde ampliar el capital social con supresión del derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones no dinerarias.

El artículo 308, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC) indica que, en los casos en que el interés de la Sociedad así lo exija, la Junta General, al decidir el aumento de capital social, podrá acordar la supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente.

El Órgano de Administración entiende que el interés de la Sociedad exige la supresión del derecho de suscripción preferente en la ampliación que proyecta proponer a la Junta General, conforme la justificación de la operación recogida en el la letra B, apartado 3, de este Informe.

Para estos supuestos (ampliación de capital con supresión del derecho de suscripción preferente), el citado artículo 308 LSC, en su apartado 2, señala que para la válida adopción del acuerdo de la Junta General, es preciso el cumplimiento de determinados extremos, entre otros, que los administradores elaboren un informe en el que se especifique el valor de las acciones de la Sociedad y se justifique detalladamente la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas acciones, con la indicación de las personas a las que hayan de atribuirse.

En méritos de lo anterior, el Consejo de Administración ha formulado y aprobado este Informe a los efectos del citado artículo 308, apartado 2, letra a, inciso primero, en los siguientes términos.

B.- EXTREMOS DEL INFORME.

1.- Importe de la ampliación de capital. Valor de las acciones.

El importe de la ampliación de capital que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas asciende a cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis euros (57.536.- \in), mediante la emisión de cincuenta y siete mil quinientas treinta y seis (57.536) acciones ordinarias, con idénticos derechos que las actualmente en circulación, de valor nominal 1.- \in cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,86.- \in .

Por lo tanto, el valor total de la emisión prevista es de ciento siete mil dieciséis euros con noventa y seis céntimos (107.016,96.-€).

Por lo tanto, de dicha emisión total por valor 107.016,96.- €:

- supondría la creación de 57.536 acciones;
- el nominal ascendería a 57.536.- € (1 € / acción);
- la prima de emisión ascendería a 49.480,96.- €;
- la prima de emisión por acción sería de 0,86.- €.

El número de acciones propias a emitir y entregar como contrapartida ascendería a 57.536. La sociedad no tiene diferentes clases de acciones y todas ellas confieren los mismos derechos.

El valor de la emisión ascendería a ciento siete mil dieciséis euros con noventa y seis céntimos (107.016,96.- \in), correspondiente a 57.536.- \in de ampliación de capital, más 49.480.96.- \in de prima de emisión, ya que se ha valorado cada acción en 1,86.- \in , correspondiendo 1.- \in a su valor nominal y 0,86.- \in a prima de emisión.

Determinación del valor de las acciones.

El valor de las acciones a emitir (valor nominal de 1.- € más 0,86.- € de prima de emisión), se ha fijado atendiendo la cotización de las acciones representativas del capital social de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE) especialmente en los últimos 60 días previo a la firma del contrato de compraventa de acciones de la Sociedad ARDEN BROADBAND LIMITED en noviembre 2013.

3.- Justificación de la propuesta y contraprestación (o contravalor) a satisfacer por las nuevas acciones.

ARDEN BROADBAND LIMITED (en adelante, ARDEN) es una operadora de telecomunicaciones que actúa en determinada zona de Irlanda.

EURONA ha suscrito un contrato el 28de noviembre de 2013 con los socios de ARDEN en cuya virtud ha adquirido el 100 por 100 de las participaciones sociales representativas de su capital social.

Esta Sociedad interesa a EURONA principalmente por su cartera de clientes y el potencial de captación de nuevos clientes en el futuro, así como el know how adquirido por la Sociedad a lo largo de su existencia y todos aquellos activos asociados a la actividad.

ARDEN cuenta con una cartera de aproximadamente 750 clientes, así como con los activos precisos para prestar los servicios de Internet y Telefonía (VoIP) a tales clientes.

La importancia de los activos adquiridos consiste en su necesidad para prestar los servicios a los clientes que componen la referida cartera.

ARDEN es un operador de referencia de Internet inalámbrico en los municipios irlandeses en los que actúa (en adelante, el nuevo mercado).

La contraprestación a cargo de EURONA por la adquisición del 100 por 100 de las referidas participaciones representativas del capital de ARDEN asciende a Doscientos cincuenta mil euros (250.000.-€), descontada determinada deuda bancaria por importe total de 116.283,04.-€; se satisficieron en efectivo metálico 26.700.-€ a los socios en proporción a su participación en la sociedad y; 107.016,96.-€ se ha de satisfacer mediante acciones propias de EURONA.

Como contraprestación por la adquisición del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital de ARDEN que, lógicamente, implica tales activos y clientes, EURONA entregará, según se ha indicado, las acciones mencionadas en el apartado 1. Es decir, para que EURONA cumpla la contraprestación a su cargo (pago del precio) y, por tanto, adquiera o incorpore efectivamente a su patrimonio el referido 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de ARDEN se propondrá a la Junta General la ampliación de capital en los términos del citado aparatado 1.

Así, la Sociedad ha de entregar a ARDEN un número de acciones equivalente a 107.016,96 euros (que, como se ha indicado en el apartado 1 de constante referencia, es el precio de la emisión propuesta), por lo que, lógicamente, los socios de ARDEN pasarían a ser socios de EURONA.

En resumen, los socios de ARDEN pasarán a serlo de EURONA y, a su vez, con el antecedentes de su integración en su estructura, se prevé una mejor actuación de EURONA en el nuevo mercado.

Por otra parte, la operación que se propone permitirá optimizar la estructura técnica, tecnológica, comercial, financiera y empresarial de EURONA, en tanto en cuanto se empleará para potenciar y desarrollar el nuevo mercado, además de los ya consolidados por EURONA.

La operación descrita es fruto de la estrategia de negocio trazada por la Sociedad, conforme se describe en su Documento Informativo de Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil fechado en diciembre de 2010 (en adelante, DII), apartado 1.7.3, página 43.

En particular, el acuerdo que se prevé celebrar con los transmitentes, en atención a las características que ARDEN presenta, obedece estrictamente al tipo de empresas definidas en su Política de adquisiciones de EURONA en España, recogidas en su DII, apartado 1.7.3.3, páginas 46 y 47.

En definitiva, EURONA ha adquirido el 100 por 100 de las participaciones sociales representativas de ARDEN y, a cambio, a los efectos de este Informe, debe entregar 57.536 acciones de 1 euro de valor nominal y 0,86 de prima de emisión.

A mayor abundamiento, los socios podrán consultar el Informe del Auditor distinto del Auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado por el Registro Mercantil a los efectos de lo previsto en el artículo 308, apartado 2, letra a, inciso final.

4.- Personas a las que se atribuirán las acciones.

Las 57.536 acciones de nueva creación serán atribuidas en diferentes proporciones a los socios de ARDEN, es decir:

CARMEL BRADY PAUL CULLEN NORMAN GRAHAM BARRY WILSON	5.754 acciones 6.329 acciones 2.877 acciones 8.055 acciones
BRYAN WILSON	8.630 acciones
CLARA WILSON DAVID WILSON	8.630 acciones
SANDRA WILSON	5.754 acciones 2.877 acciones
STUART WILSON	8.630 acciones

Quedamos a su disposición.

Jaume Sanpera Izoard, Presidente del Consejo de Administración de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.



ANEXO II

Certificado de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A.

TOTAL ON THE TIEFTING THE MAY BITTER OF THE TO, THE TO, THE TO, STOOM BY, THE TO THE TOTAL HOMEN, MIT ARTHAGEN

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A.

CERTIFICA que, de los antecedentes que existen en esta Secretaría a su cargo resulta que, el día 27 de noviembre de 2013 las ACCS. EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., que negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), registraron en la contratación por "fixing" un cambio de cierre de 1,870 euros.

Durante el periodo comprendido entre el día 29 de septiembre de 2013 y el día 27 de noviembre de 2013, ambos inclusive, el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación por "fixing" en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las ACCS. EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., fue de 1,8577 Euros.

Asimismo, en el periodo de tiempo anteriormente mencionado se contrataron un total de 1.194.086 acciones de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., por un importe efectivo total de 2.211.735 euros, resultado de agregar los volúmenes e importes diarios de contratación.

Lo que, a petición de Zenit Auditores y Consultores, S.L.P., y para que surta los efectos oportunos, hace constar con el visto bueno del Sr. PRESIDENTE, en Madrid, a diez de junio de dos mil catorce.

V° B° EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

1824

Palacio de la Bolsa Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid Tel.: +34 91 589 21 02/11 75 Fax: +34 91 589 14 17

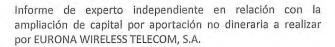




Informe de experto independiente en relación con la ampliación de capital por aportación no dineraria a realizar por EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

5 de septiembre de 2014





Contenido

1.	Descripción de la operación	. 2
1.1.	Antecedentes	. 2
1.2.	Identificación de las sociedades participantes en la operación	.3
1.3.	Descripción de la aportación no dineraria	.4
	Criterios de valoración de la aportación no dineraria adoptados por el Consejo de ninistración	.5
	Número y valor nominal así como prima de emisión de las acciones a emitir como trapartida.	6
2.	Alcance y procedimientos empleados en nuestro trabajo	6
3. trak	Aspectos relevantes a considerar en la interpretación de los resultados de nuestro	.8
4.	Conclusión	9



Al Consejo de Administración de Eurona Wireless Telecom, S.A.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, D. Jesús González García, Registrador Mercantil de Barcelona, nombró con fecha 22 de julio de 2014 a Best Audit Consulting, S.L., de acuerdo con el expediente número A 5289/14, como experto independiente para la elaboración del presente informe sobre una aportación no dineraria a realizar a la sociedad Eurona Wireless Telecom, (en adelante, "EURONA"), como consecuencia de la ampliación de capital que tiene proyectada llevar a cabo, consistente en la adquisición de una rama de actividad que comprende, entre otros activos, la concesión de dominio público radioeléctrico en la banda de 3,5 Ghz.

1. Descripción de la operación

1.1. Antecedentes

En cumplimiento con el Plan de Negocio presentado en la Junta General de Accionistas del día 8 de Julio de 2014, y obedeciendo al objetivo estratégico de EURONA de expandir su actividad como operador de telecomunicaciones de proximidad de ámbito nacional, en esa misma fecha, EURONA cerró un acuerdo con la operadora de comunicaciones electrónicas GRUPO MRF CARTUJA, S.A. para la adquisición de una rama de actividad principalmente compuesta por la concesión de dominio público radioeléctrico en la banda de 3,5 GHz, otorgada mediante Orden del Ministro de Fomento de 8 de marzo de 2000, formalizada el 18 de abril del mismo año y vigente hasta el 18 de abril de 2020. Dicho acuerdo se enmarca en las Líneas Maestras del Plan Estratégico de EURONA, comunicado en el Hecho Relevante del día 8 de Julio de 2014.

En línea con lo anterior, en fecha 14 de julio de 2014, el Consejo de Administración de EURONA acordó, entre otros acuerdos, proponer una ampliación de su capital social mediante la aportación no dineraria constituida por la rama de actividad descrita en el párrafo precedente. Al respecto, el pago de Eurona a Grupo MRF Cartuja por la adquisición de la mencionada rama de actividad está prevista que se efectúe de la siguiente forma:

- Pago en dinero, que no es objeto de este informe, y que consiste en una transferencia inicial por importe de 100.000 y un pago posterior de 1.800.000 euros a realizar en el plazo de 15 días desde la inscripción de determinado aumento de capital dinerario en el Registro Mercantil, según y en los términos del mencionado acuerdo de 8 de julio de 2014 formalizado entre EURONA y GRUPO MRF CARTUJA, S.A.
- Pago en acciones de EURONA: entrega de 2.800.000 nuevas acciones de EURONA de 1 euro de valor nominal más una prima de emisión por acción de 3 euros. Por tanto, el tipo de emisión de cada nueva acción será de 4 euros.



De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de compraventa firmado el 8 de julio de 2014, GRUPO MRF CARTUJA, S.A. no podrá transmitir ni gravar las acciones de EURONA que reciban durante los plazos que se indican a continuación, a contar desde el día que se reciban:

- o 346.500 acciones durante 12 meses
- o 346.500 acciones durante 15 meses
- o 357.000 acciones durante 18 meses
- o 250.000 acciones durante 30 meses
- o 250.000 acciones durante 36 meses
- o 250.000 acciones durante 42 meses
- o 250.000 acciones durante 48 meses
- o 250.000 acciones durante 54 meses
- o 250.000 acciones durante 60 meses
- o 250.000 acciones durante 66 meses

Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo de tiempo en que dure el bloqueo sobre las acciones, GRUPO MRF CARTUJA, S.A. podrá transmitir dichas acciones a terceros siempre que se transmita, asimismo, el bloqueo en los términos anteriores y sin posibilidad de ulteriores transmisiones por parte de los terceros adquirientes. EURONA gozará, en estos casos, del derecho de suscripción preferente.

En consecuencia, el coste de la rama de actividad asciende a 13.100.000 euros.

En este contexto, Best Audit Consulting aceptó, con fecha 5 de agosto de 2014, el nombramiento realizado por el Registro Mercantil de Barcelona, como experto independiente, para emitir un informe especial sobre la aportación no dineraria a realizar en el supuesto del artículo 67 de la LSC, relativo a la propuesta de ampliación de capital anteriormente mencionada.

1.2. Identificación de las sociedades participantes en la operación

Las sociedades participantes en la operación son las siguientes:

 Eurona Wireless Telecom, S.A.: es una sociedad de nacionalidad española con domicilio social Barcelona, calle Taulat 27, CP 08005.

Su NIF es el A-63134357 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, folio 183 del tomo 40.757, hoja 263.195.

Las acciones de EURONA se encuentran admitidas a Cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).



— Grupo MRF Cartuja, S.A.: es una sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Mairena del Aljarafe, calle Fomento 12, 1º, módulos 1-7, Polígono Pisa, CP 4197. Dicha Sociedad fue constituida inicialmente bajo la denominación de "Banda Ancha, S.A", cambiando posteriormente su denominación por la de "Clearwire España, S.A." y, finalmente, por su denominación actual "Grupo MRF Cartuja, S.A.".

Su NIF es el A-82632407 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 74, del tomo 5.658, hoja SE-96459.

1.3. Descripción de la aportación no dineraria

Los bienes objeto de la aportación no dineraria son un conjunto de activos que constituyen una rama de actividad, tratándose de un conjunto de elementos corporales e incorporales que constituyen una unidad económica autónoma capaz de desarrollar una actividad empresarial o profesional por sus propios medios.

En concreto, los activos transmitidos son los siguientes:

- Licencia: concesión de dominio público radioeléctrico en la banda de 3,5 Ghz otorgada mediante Orden del Ministro de Fomento de 8 de marzo de 2000 vigente hasta el 19 de abril de 2020.
- Contratos con los clientes actuales de Grupo MRF Cartuja, S.A.
- Todos los equipos de radio y estaciones base instalados
- Equipos en almacén (20.000 routers, USB y Módems)
- Centro de gestión de datos y operaciones
- Contratos cuotas radioenlaces.

Dichos activos están destinados a la explotación de una red pública fija de acceso radio, de ámbito nacional, para la prestación de servicios de acceso a Internet a alta velocidad.

Paralelamente, EURONA también adquiere una deuda ante la Agencia Tributaria en concepto de tasas pendientes de pago correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.



1.4. Criterios de valoración de la aportación no dineraria adoptados por el Consejo de Administración

A fin de determinar el valor de la rama de actividad adquirida, la Dirección de EURONA ha aplicado principalmente un enfoque de "suma de partes". Este enfoque valora de forma independiente cada tipología de activo y/o pasivo de la rama de actividad utilizando el método más apropiado en atención a las características del elemento que corresponda.

En concreto, los activos y pasivos han sido valorados aplicando los siguientes criterios:

- Para determinar el valor de la licencia se han considerado métodos de valoración comúnmente aceptados por la comunidad financiera internacional:
 - O Descuento de Flujos: este método estima el valor de un negocio o activos de una manera dinámica a partir del valor presente de los flujos de caja que podrá generar dicho negocio o activos en el futuro. Los flujos se han descontado a una tasa que recoge el coste de oportunidad de no invertir los fondos en una inversión alternativa de similar riesgo. Por tanto, la tasa de descuento a aplicar tiene en cuenta los costes de cada una de las fuentes de financiación, ponderados por las proporciones que suponen a futuro cada una de ellas, a lo que se denomina como Coste Medio Ponderado de Capital (CAPM).
 - Múltiplos comparables: este método consiste en la estimación del valor de la licencia basándose en factores multiplicadores obtenidos de licitaciones comparables.
- El resto de activos han sido valorados por su valor contable obtenido de los registros internos de Grupo MRF Cartuja, S.A. neto del correspondiente deterioro de valor (equipos en mal estado).
- Los pasivos han sido valorados según el valor que se desprende del acuerdo firmado entre EURONA y Grupo MRF Cartuja, S.A de fecha 8 de julio de 2014 y de los certificados de la Agencia Tributaria anexados a dicho acuerdo.



1.5. Número y valor nominal así como prima de emisión de las acciones a emitir como contrapartida.

Tal y como se ha expuesto en el apartado 1.1 del presente informe y de acuerdo con la información que hemos recibido, la contrapartida de los activos aportados por Grupo MRF Cartuja, S.A. será efectuada en efectivo metálico y en acciones propias de EURONA.

Concretamente, el número de acciones propias a emitir de EURONA como contravalor es de 2.800.000 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal unitario, que serán emitidas con una prima de emisión unitaria de 3 euros.

En consecuencia, el tipo de emisión (valor nominal más prima de emisión) de cada acción nueva de EURONA sería de 4 euros siendo, por tanto, el aumento de capital social propuesto más la prima de emisión de 11.200.000 euros (compuesto por un nominal de 2.800.000 euros y una prima de emisión de 8.400.000 euros).

Dicho valor de 4 euros por acción se ha fijado atendiendo a la cotización de las acciones representativas del capital social de EURONA en el Mercado Alternativo Bursátil durante el trimestre anterior a la fecha de solicitud de nombramiento de experto independiente presentado en el Registro Mercantil tomando como referencia el artículo 504.2 de la LSC.

2. Alcance y procedimientos empleados en nuestro trabajo

Los análisis y comprobaciones efectuados han tenido como objeto exclusivamente cumplir con los requisitos mencionados en el artículo 67 de la LSC.

Los procedimientos empleados en la realización de nuestro trabajo han sido los siguientes:

- Obtención de la siguiente información:
 - Documento de solicitud de nombramiento de experto independiente presentado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 16 de julio de 2014 por el Consejero Delegado de EURONA.
 - Nombramiento del Registro Mercantil de Barcelona a Best Audit Consulting, S.L., con número de expediente A 5289/14, para la elaboración del preceptivo informe sobre la aportación no dineraria.
 - Informe que formula el Consejo de Administración de EURONA en relación con el aumento de capital social por aportación no dineraria de fecha 14 de julio de 2014.
 - o Acuerdos del Consejo de Administración de EURONA de fecha 14 de julio de 2014.



- Datos registrales de las Sociedades intervinientes en la operación societaria propuesta.
- Cuentas anuales auditadas de EURONA para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2013, junto con su informe de auditoría.
- Inventario de todos los equipos de radio y estaciones base instalados, equipos en almacén y centro de gestión de datos y operaciones obtenido de Grupo MRF Cartuja, S.A.
- Documento privado sobre la compraventa de rama de actividad, activos y pasivo firmado en fecha 8 de julio de 2014 entre Grupo MRF Cartuja, S.A. y EURONA y elevado a público a través de escritura pública número 2757 otorgada en Sevilla por el Notario Pablo Guierrez-Alviz y Conradi.
- Valoración de la rama de actividad adquirida realizada por el equipo directivo de EURONA.
- o Proyecciones financieras y las principales hipótesis utilizadas en su determinación.
- Hechos relevantes comunicados al MAB.
- o Estatutos sociales de EURONA.
- Otra información considerada necesaria o de utilidad para la realización de nuestro trabajo.
- Revisión y análisis, de acuerdo con la información disponible, de las metodologías y criterios de valoración empleadas en la asignación de la aportación no dineraria, y comprobación de las operaciones aritméticas de los métodos de valoración empleados.
- Mantenimiento de reuniones y/o conversaciones con la Dirección de EURONA con el propósito de recabar otra información que se ha considerado de utilidad para la realización de nuestro trabajo.
- Obtención de una carta firmada por parte de EURONA, en la que nos confirma, entre otros aspectos, que nos han facilitado toda la información necesaria, así como toda aquélla que hayamos podido requerir para la elaboración de nuestro informe de experto independiente, que la valoración de la rama de actividad que nos han facilitado y la metodología y las hipótesis empleadas, representan su opinión más fundamentada considerando las presente circunstancias y su esperada evolución a futuro, y que no hay ningún aspecto que no haya sido puesto en nuestro conocimiento que pudiera tener un efecto significativo sobre los resultados de nuestro trabajo.





La información necesaria para la realización de nuestro trabajo nos ha sido facilitada por la Dirección de EURONA o ha sido obtenida de fuentes públicas.

En este sentido, es importante mencionar que no hemos realizado ninguna verificación independiente, auditoría, due diligence, revisión o evaluación de la situación contable, fiscal, legal o laboral de EURONA ni de Grupo MRF Cartuja, S.A. Por lo tanto, el alcance de nuestro trabajo no constituye una opinión de auditoría ni cualquier otro tipo de opinión o confirmación en lo que se refiere a los estados financieros de las sociedades.

Asimismo, hemos asumido la integridad y exactitud de dicha información, así como que la misma refleja las mejores estimaciones acerca de las perspectivas de sus negocios desde el punto de vista operativo y financiero, aspectos que nos han sido confirmados por escrito por parte de EURONA, tal y como se mencionaba anteriormente.

En relación con la información obtenida de fuentes públicas, no ha constituido parte de nuestro trabajo el contraste de dicha información con evidencias externas a las sociedades, sin perjuicio de que, en la medida de lo posible, hemos comprobado que la información utilizada es consistente con otros datos obtenidos durante el curso de nuestro trabajo.

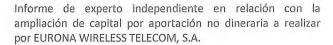
Hemos asumido que todas las autorizaciones que, en su caso, resulten pertinentes para la efectividad de la operación proyectada y que afecten de forma significativa a nuestro análisis, se obtendrán sin ningún efecto adverso para la Sociedad o para los beneficios esperados de dicha operación.

3. Aspectos relevantes a considerar en la interpretación de los resultados de nuestro trabajo

Debemos mencionar que todo trabajo de valoración lleva implícitos, además de factores objetivos, otros factores subjetivos que implican juicio y que, por lo tanto, los valores resultantes constituyen, principalmente, un punto de referencia, por lo que no es posible asegurar que terceras partes estén necesariamente de acuerdo con las conclusiones de nuestro trabajo.

Dadas las incertidumbres inherentes a cualquier información concerniente al futuro, algunas de las hipótesis empleadas en la preparación de las estimaciones futuras podrían no materializarse y/o podrían ocurrir acontecimientos no previstos. Además, generalmente, habrá discrepancias entre los resultados proyectados y los que se produzcan realmente y tales diferencias pueden ser materiales. Por lo tanto, los resultados estimados del negocio para el periodo de proyección podrían no resultar a futuro tal y como se han definido, afectado, en consecuencia, a nuestras conclusiones.

Nuestro trabajo es de naturaleza independiente y, por tanto, no supone ninguna recomendación al Consejo de Administración, a los accionistas o a terceros en relación con la posición que deberían tomar en relación con la operación societaria propuesta y otras transacciones con acciones de EURONA. Nuestro trabajo no tiene por objeto





analizar la conveniencia de las estrategias de negocio actuales o pasadas de las sociedades, ni las razones de la operación societaria propuesta en relación con otras estrategias de negocio o transacciones por las que hubiera podido optar EURONA, ni analizar la decisión de negocio de EURONA para proceder con la operación societaria propuesta.

4. Conclusión

Tal y como se ha comentado anteriormente, los bienes y obligaciones asociados a la aportación no dineraria en la ampliación de capital objeto de este informe consisten en una rama de actividad compuesta por la licencia en banda ancha de 3,5 Ghz, los contratos con los clientes, los equipos de radio y estaciones base, equipos de almacén, los centros de gestión de datos y operaciones, los contratos de cuotas radioenlaces y las tasas pendientes de pago a la Agencia Tributaria.

Dichos activos y pasivos han sido valorados por el Consejo de Administración de EURONA en un importe de 13.100.000 euros pagaderos a Grupo MRF Cartuja, S.A. mediante dinero por importe 1.900.000 euros y mediante acciones del capital social de EURONA por importe de 11.200.000 euros, equivalente a 2.800.000 acciones con un valor por acción de 4 euros, correspondiendo 2.800.000 euros a su valor nominal y 8.400.000 euros a prima de emisión.

De acuerdo con el alcance y los procedimientos aplicados en nuestro trabajo, la información utilizada y, teniendo en cuenta los aspectos relevantes a considerar en la interpretación de los resultados de nuestro trabajo, todo ello descrito en los apartados anteriores, y con el objetivo de cumplir exclusivamente con los requisitos establecidos en el artículo 67 de la LSC, concluimos que el valor la rama de actividad aportada en la ampliación de capital es razonable y se corresponde, al menos, con el capital social más la prima de emisión a emitir en EURONA como contrapartida.



Informe de experto independiente en relación con la ampliación de capital por aportación no dineraria a realizar por EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

Nuestra conclusión debe interpretarse en el contexto del alcance y procedimientos empleados en nuestro trabajo, sin que de la misma pueda derivarse ninguna responsabilidad adicional.

Este informe y la información en él contenida han sido preparados estrictamente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la LSC, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Mª José Morán Gálvez Best Audit Consulting, S.L.

5 de septiembre de 2014



Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

5 de septiembre de 2014



INFORME ESPECIAL SOBRE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE ENEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 308 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

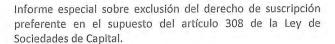
A los Accionistas de Eurona Wireless Telecom, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), y de acuerdo con el encargo recibido de Eurona Wireless Telecom, S.A. (en adelante, EURONA o la Sociedad), por designación del Registrador Mercantil de Barcelona, D. Jesús González García, emitimos el presente informe especial sobre el aumento de capital social, por un importe nominal de 2.800.000 euros y con una prima de emisión de 8.400.000 euros, mediante la emisión de 2.800.000 acciones ordinarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, acompañado del informe del Consejo de Administración de EURONA (en adelante, el Informe de los Administradores) que se incluye como Anexo I y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Esta operación de ampliación de capital responde a una aportación no dineraria y está destinada a dar cumplimiento al acuerdo firmado el 8 de julio de 2014 entre EURONA y Grupo MRF Cartuja, S.A. por el cuál EURONA adquiere una rama de actividad principalmente compuesta por la concesión de dominio público radioeléctrico en la banda de 3,5 GHz. a cambio de realizar una parte del pago en dinero y la parte restante en acciones con supresión del derecho de suscripción preferente objeto del presente Informe. Dicho acuerdo se enmarcado en las Líneas Maestras del Plan Estratégico de EURONA, comunicado en el Hecho Relevante del día 8 de Julio de 2014.

De acuerdo con el mencionado acuerdo, Grupo MRF Cartuja, S.A. no podrá transmitir ni gravar las acciones de EURONA que reciban durante los plazos que se indican a continuación, a contar desde el día que se reciban:

- o 346.500 acciones durante 12 meses
- o 346.500 acciones durante 15 meses
- o 357.000 acciones durante 18 meses
- o 250.000 acciones durante 30 meses
- o 250.000 acciones durante 36 meses
- o 250.000 acciones durante 42 meses
- o 250.000 acciones durante 48 meses
- o 250.000 acciones durante 54 meses
- o 250.000 acciones durante 60 meses
- o 250,000 acciones durante 66 meses





Al respecto, los Administradores de la Sociedad han elaborado el informe adjunto, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones. La legislación requiere que esta emisión de acciones se realice a su valor razonable, que en sociedades cotizadas se entiende será el que se establezca por referencia a la cotización bursátil. En una valoración de acciones sólo puede hablarse de aproximaciones o juicios estimativos sobre el valor razonable, que puede depender en alto grado de evaluaciones subjetivas sobre aspectos muy variados del negocio.

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma técnica sobre elaboración del Informe Especial sobre exclusión de derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente artículo 308 de la LSC).

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales de EURONA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, las cuales fueron auditadas por Deloitte, S.L., quienes con fecha 30 de abril de 2014 emitieron su informe de auditoría sobre las mencionadas cuentas anuales en el que expresaron una opinión sin salvedades.

De acuerdo con la citada norma técnica sobre elaboración de este informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a. Obtención del informe de auditoría arriba citado referido a las cuentas anuales de EURONA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.
- b. Obtención de información del auditor de cuentas de la Sociedad, en su caso, acerca de hechos posteriores con respecto a la situación de la Sociedad que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado.
- c. Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor de EURONA y, en su caso, verificación de los mismos.
- d. Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de la Sociedad y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante el último período de cotización representativo anterior a la fecha de emisión del presente informe especial, comprendido entre los días 2 de junio y 1 de septiembre de 2014, ambos inclusive, así como la determinación de la cotización de cierre a 1 de septiembre de 2014, correspondiente a la última cotización de cierre anterior a la fecha de emisión del presente informe especial, como valores indicativos del valor razonable de la Sociedad.

Esta determinación se ha realizado a partir de una certificación de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A. cuya copia se adjunta como Anexo II al presente informe especial, y en la que se incluyen, además de los indicados valores de cotización, la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis.



- e. Constatación de si el valor de emisión propuesto por el Consejo de Administración es superior al valor neto patrimonial que resulta de las últimas cuentas anuales auditadas de EURONA para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, una vez tenidas en cuenta las salvedades cuantificadas expresadas en el informe de auditoría, en su caso.
- f. Estimación del valor razonable de las acciones de la Sociedad y verificación de si el tipo de emisión propuesto por el Consejo de Administración se corresponde con el valor razonable de las acciones de EURONA que se desprende de la información obtenida en los puntos anteriores.
 - Tratándose de una sociedad cotizada, el valor razonable se entenderá como valor de mercado y éste se presumirá, salvo que se justifique lo contrario, referido a su cotización bursátil.
- g. Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores que justifica la propuesta de ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y el tipo de emisión de las acciones, incluyendo la revisión de la documentación que justifica la metodología de valoración y las bases de cálculo.
- Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización como al valor teórico contable de EURONA.
- i. Obtención de una carta de manifestaciones del Consejo de Administración de la Sociedad en la que nos confirman que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos e informaciones relevantes.

El Informe de los Administradores propone que el tipo de emisión de las nuevas acciones para su integra suscripción por Grupo MRF Cartuja, S.A. sea de 4 euros por acción, de los que 1 euro se corresponde con el valor nominal y los restantes 3 euros constituyen la prima de emisión.

Dicho tipo de emisión ha sido fijado atendiendo a la cotización de las acciones representativas del capital social de EURONA en el Mercado Alternativo Bursátil relativa al último trimestre previo a la firma del acuerdo de 8 de julio de 2014 con Grupo MRF Cartuja, S.A.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional, como expertos independientes:

- Los datos contenidos en el Informe de los Administradores en relación con su propuesta de ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas conforme al artículo 308 de la LSC, son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
- El tipo de emisión de 1 euro de valor nominal por acción, más una prima de emisión de 3 euros por acción, acordado por el Consejo de Administración en virtud de la delegación de la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2014, se corresponde con el valor razonable de las acciones de EURONA, estimado, en el contexto de esta transacción, a partir de la información antes indicada.



 Dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013. Según se desprende de las Cuentas Anuales Abreviadas auditadas de EURONA referidas al 31 de diciembre de 2013, el valor nominal asciende a 1 euro por acción más 0,29 euros de prima de emisión.

A 31 de diciembre de 2013, el capital social se compone de 18.493.173 acciones y los importes de capital social y prima de emisión ascienden a 18.493.137 euros y 5.444.785 euros, respectivamente.

A continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir respecto al tipo de emisión propuesto por el Consejo de Administración derivado, respectivamente, del valor de cotización de EURONA a 1 de septiembre de 2014, del valor de cotización correspondiente al periodo trimestral comprendido entre el 2 de junio y el 1 de septiembre de 2014 y del valor teórico patrimonial de la Sociedad según las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, auditadas por otros auditores.

La dilución por acción en circulación expresada en euros por acción, es la siguiente:

	(Euros / Acción)		
	Precio	Tipo de emisión estimado	Efecto dilución
Sobre valores de cotización			
Día 1 de septiembre de 2014	3,1000	4	-
Medía del periodo comprendido entre el 2 de junio y el 1 de septiembre de 2014	3,4158	4	۵
Sobre valores contables			
Valor neto patrimonial auditado a			
31 de diciembre de 2013	1,29	4	- L

El tipo de emisión propuesto en el Informe de los Administradores no produce efecto de dilución teórico sobre ninguno de los valores mostrados en el cuadro precedente.



Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con este informe especial se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 308 de la LSC, en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas. Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Best Audit Consulting, S.L. Inscrita en el R.O.A.C. nºS2255 INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

BEST AUDIT CONSULTING,

Año 2014 Nº 20/14/12555 IMPORTE COLEGIAL: 96 00 EUR

96,00 EUR

96,00 EUR
Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Mª José Morán Gálvez Socia

5 de septiembre de 2014



Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

ANEXO I: INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EURONA WIRELES TELECOM, S.A. EX ARTÍCULO 308 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUPRESIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE REFERIDA A LA ADQUISICIÓN DE LA RAMA DE ACTIVIDAD QUE COMPRENDE LA BANDA ANCHA LICENCIADA EN 3.5 MGZ (GRUPO MRF CARTUJA, S.A.)

En Barcelona, a 14 de julio de 2014.

A.- INTRODUCCIÓN.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha decidido convocar a la Junta General de Accionistas, entre otros puntos, para que delibere y, en su caso, acuerde ampliar el capital social con supresión del derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones no dinerarias.

El artículo 308, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC) indica que, en los casos en que el interés de la Sociedad así lo exija, la Junta General, al decidir el aumento de capital social, podrá acordar la supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente.

El Órgano de Administración entiende que el interés de la Sociedad exige la supresión del derecho de suscripción preferente en la ampliación que proyecta proponer a la Junta General, conforme la justificación de la operación recogida en la letra B, apartado 3, de este Informe.

Para estos supuestos (ampliación de capital con supresión del derecho de suscripción preferente), el citado artículo 308 LSC, en su apartado 2, señala que para la válida adopción del acuerdo de la Junta General, es preciso el cumplimiento de determinados extremos, entre otros, que los administradores elaboren un informe en el que se especifique el valor de las acciones de la Sociedad y se justifique detalladamente la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas acciones, con la indicación de las personas a las que hayan de atribuirse.

Se hace constar que este informe se elabora ex abundantia en aras de brindar mayor certeza a los accionistas y para la Sociedad, ya que, el actual artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, cuya redacción procede del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas (tras la modificación introducida por la disposición adicional primera, apartado 16, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles), reconoce el

derecho de suscripción preferente en caso de ampliaciones de capital "con cargo a aportaciones dinerarias", que, evidentemente, no es el caso.

En méritos de lo anterior, el Consejo de Administración ha formulado y aprobado este Informe a los efectos del citado artículo 308, apartado 2, letra a, inciso primero, en los siguientes términos.

B.- EXTREMOS DEL INFORME.

1.- Importe de la ampliación de capital. Valor de las acciones.

El importe de la ampliación de capital que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas asciende a 2.800.000.- €, mediante la emisión de 2.800.000 acciones ordinarias, con idénticos derechos que las actualmente en circulación, de valor nominal 1.- € cada una de ellas y con una prima de emisión de 8.400.000.- €.

Por lo tanto, el valor total de la emisión prevista es de 11.200.000.-€, lo que supondría:

- la creación de 2.800.000 acciones;
- el nominal ascendería a 2.800.000.- € (1 € / acción);
- la prima de emisión ascendería a 8.400.000.- €;
- la prima de emisión por acción sería de 3-€.

El número de acciones propias a emitir y entregar como contrapartida ascendería a 2.800.000. La sociedad no tiene diferentes clases de acciones y todas ellas confieren los mismos derechos.

El valor de la emisión ascendería a 11.200.000.- \in , lo que implica 2.800.000.- \in de ampliación de capital, más 8.400.000.- \in de prima de emisión, ya que se ha valorado cada acción en 4.- \in , correspondiendo 1.- \in a su valor nominal y 3.- \in a prima de emisión.

2.- Determinación del valor de las acciones.

El valor de las acciones a emitir (valor nominal de 1.- € más 3.- € de prima de emisión), se ha fijado atendiendo la cotización de las acciones representativas del capital social de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE) especialmente en el último trimestre previo a la firma del contrato de 8 de julio de 2014.

3.- Justificación de la propuesta y contraprestación (o contravalor) a satisfacer por las nuevas acciones.

De acuerdo con el hecho relevante de 9 de julio, esta operación está en línea con el Plan de Negocio presentado en la Junta General de Accionistas del día 8 de

Julio, obedeciendo al objetivo estratégico de EURONA de expandir su actividad como operador de telecomunicaciones de proximidad de ámbito nacional. En concreto, se trata del acuerdo suscrito con la operadora de comunicaciones electrónicas GRUPO MRF CARTUJA, S.A. (anteriormente Clearwire España, S.A.U.) para la transmisión a EURONA de una rama de actividad que comprende, entre otros activos, en particular, la concesión de dominio público radioeléctrico en la banda de 3,5 GHz, otorgada mediante Orden del Ministro de Fomento de 8 de marzo de 2000 y formalizada el 18 de abril del mismo año, vigente hasta el 19 de abril de 2020. La transmisión de la rama de actividad mencionada implica, además de la señalada concesión de dominio público radioeléctrico, otros equipos, contratos y activos que, en junto, permiten la explotación de una red pública fija de acceso a radio, de ámbito nacional, para la prestación de servicios de acceso a Internet de alta velocidad.

Asimismo, dicho acuerdo se enmarca en las Líneas Maestras del Plan Estratégico comunicado en el hecho relevante de 8 de Julio de 2014, donde se especifica la importante apuesta del Grupo Eurona por el desarrollo del área de negocio "4G en Casa. La rama de actividad de constante referencia permitirá a Eurona acceder a un mercado urbano con un servicio de banda ancha de calidad y alta fiabilidad en todo el territorio nacional.

Una vez concluido el acuerdo de constante referencia, EURONA TELECOM ostentará la explotación de redes públicas fijas de acceso radio en la banda de 3,4 a 3,6 GHz para todo el territorio nacional.

La contraprestación a cargo de EURONA por la adquisición señalada asciende a 13.100.000€, a satisfacer 1.900.000 en efectivo metálico y 11.200.000 euros en acciones propias de EURONA.

EURONA entregará, según se ha indicado, las acciones mencionadas en el apartado 1. Es decir, para que EURONA cumpla la contraprestación a su cargo (pago del precio) y, por tanto, incorpore efectivamente a su patrimonio la referida rama de actividad, se propondrá a la Junta General la ampliación de capital en los términos del citado aparatado 1.

Por otra parte, la operación que se propone permitirá optimizar la estructura técnica, tecnológica, comercial, financiera y empresarial de EURONA, en tanto en cuanto se empleará para potenciar y desarrollar el nuevo mercado, además de los ya consolidados por EURONA.

En definitiva, a los efectos de este Informe, para adquirir efectivamente la rama de actividad mencionada, EURONA ha de entregar, a cambio, 2.800.000 acciones de 1 euro de valor nominal 3 de prima de emisión.

A mayor abundamiento, los socios podrán consultar el Informe del Auditor distinto del Auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado por el Registro

Mercantil a los efectos de lo previsto en el artículo 308, apartado 2, letra a, inciso final.

4.- Personas a las que se atribuirán las acciones.

Las 2.800.000 acciones de nueva creación serán atribuidas la Sociedad transmitente, GRUPO MRF CARTUJA, S.A.

Quedamos a su disposición.

Jaume Sanpera Izoard, Presidente del Consejo de Administración de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.



Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

ANEXO II: CERTIFICADO DE BOLSAS Y MERCADOS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A.

CERTIFICA que, de los antecedentes que existen en esta Secretaría a su cargo, resulta que durante el periodo comprendido entre el día 1 de junio de 2014 y el día 1 de septiembre de 2014, ambos inclusive, el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., fue de 3,4158 euros.

Asimismo, durante el periodo de tiempo anteriormente mencionado, se celebraron en el Mercado Alternativo Bursátil 66 sesiones, en todas las cuales se negociaron las acciones de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., ascendiendo su contratación a un total de 7.467.750 acciones y 24.527.143 euros de importe efectivo, resultado de agregar los importes diarios de contratación.

El día 1 de septiembre de 2014 las acciones de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., registraron en el Mercado Alternativo Bursátil un cambio de cierre de 3,100 euros siendo el cambio medio ponderado de la contratación ese día de 3,0839 euros, con un volumen total contratado de 8.970 acciones y por un importe efectivo total de 27.662 euros.

Lo que, a petición de BEST AUDIT CONSULTING, S.L., y para que surta los efectos oportunos, hace constar con el visto bueno del Sr. PRESIDENTE, en Madrid, a cinco de septiembre de dos mil catorce

V° B° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

11000

Palacio de la Bolsa Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid Tel.: +34 91 589 21 02/11 75 Fax: +34 91 589 14 17



EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 308 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y de acuerdo con el encargo recibido de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante la Sociedad) por designación del Registrador Mercantil de Barcelona, D. Francisco Javier del Valle García, la cual tuvo lugar el 18 de agosto de 2014, emitimos el presente informe especial sobre el aumento del capital social por un importe de cinco millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro euros (5.454.544 €), mediante la emisión y puesta en circulación de cinco millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro (5.454.544) nuevas acciones ordinarias de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, más una prima de emisión de un euros con setenta y cinco céntimos de euro (1,75 €) por acción, cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, por importe máximo total (nominal y prima) de catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis euros (14.999.996 €), con exclusión del derecho de suscripción preferente, acompañado del informe de los Administradores formulado el 29 de agosto de 2014, que se incluye como Anexo I y que serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebre tras el acuerdo de ampliación.

Los Administradores de la Sociedad han elaborado el informe adjunto, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones. La legislación requiere que esta emisión de acciones se realice a su valor razonable. En una valoración de acciones sólo puede hablarse de aproximaciones o juicios estimativos sobre el valor razonable, que puede depender en alto grado de evaluaciones subjetivas sobre aspectos muy variados del negocio.

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la norma técnica sobre elaboración del informe especial sobre exclusión de derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (cuyo contenido se corresponde, en la actualidad, con el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital).

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales del EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, las cuales fueron auditadas por Deloitte, S.L., quienes con fecha 30 de abril de 2014 emitieron su informe de auditoría sobre las mencionadas cuentas anuales sobre las que expresaron una opinión sin salvedades.

De acuerdo con la citada norma técnica sobre elaboración de este informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del informe de auditoría arriba citado referido a las cuentas anuales de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.
- b) Obtención de información del auditor de cuentas de la Sociedad sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial de la Sociedad que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoría que nos ha sido facilitado,
- c) Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor de la Sociedad y, en su caso, verificación de los mismos.
- d) Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de la Sociedad y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante el último período de cotización representativo anterior a la fecha del informe especial (el último trimestre, salvo justificación en contrario), comprendido entre los días 27 de mayo de 2014 y 27 de agosto de 2014, ambos inclusive, así como determinación de la cotización de cierre 27 de agosto de 2014, correspondiente a la última cotización disponible anterior a la fecha de emisión de este informe especial, como valores indicativos del valor razonable de la Sociedad.

Esta determinación se ha realizado a partir de una certificación de la Entidad Rectora del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), cuya copia se adjunta como Anexo II al presente informe especial, y en la que se incluyen, además de los indicados valores de cotización y los del período inmediatamente anterior, la frecuencia y volumen de cotización de los períodos objeto de análisis.

- e) Constatación de que el valor de emisión propuesto por los Administradores es superior al valor neto patrimonial que resulta de las últimas cuentas anuales auditadas de la Sociedad, una vez tenidas en cuenta las salvedades cuantificadas expresadas en el informe de auditoría, en su caso.
- f) Estimación del valor razonable de las acciones de la Sociedad y verificación de si el tipo de emisión propuesto por los Administradores se corresponde con el valor razonable de las acciones de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. que se desprende de la información obtenida en los puntos anteriores.
- g) Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores que justifica la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, incluyendo la revisión de la documentación que justifica la metodología de valoración y las bases de cálculo.
- h) Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización como al valor teórico contable de la Sociedad.

 i) Obtención de una carta de manifestaciones suscrita por Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad, con poder suficiente de representación en la que nos comunican que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos e informaciones relevantes.

El informe elaborado por los Administradores propone que el tipo de emisión de las nuevas acciones para su suscripción por inversores cualificados, tanto residentes en España como fuera de España, mediante prospección de la demanda y colocación privada, sea de 2,75 euros por acción, de los que 1,00 euros se corresponden con el valor nominal y los restantes 1,75 euros constituyen la prima de emisión. Dicho tipo de emisión se ha fijado atendiendo al valor razonable de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE) en el momento de la celebración del Consejo de Administración de fecha 14 de julio de 2014 que acordó la propuesta de ampliación de capital dineraria con supresión del derecho de suscripción preferente, posteriormente modificada por los acuerdos de dicho Consejo de 29 de agosto de 2014.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional como expertos independientes:

- Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
- El tipo de emisión de 2,75 euros por acción, acordado por los Administradores en virtud de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada. Asimismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial de las acciones de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, a continuación presentamos el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, expresado en euros por acción, respecto al tipo de emisión propuesto por los Administradores, derivado respectivamente del valor de cotización de la Sociedad a 27 de agosto de 2014 y durante el periodo trimestral comprendido entre el 27 de mayo y el 27 de agosto de 2014, obtenidos de la Entidad Rectora del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), que se adjunta en el Anexo II.

La dilución por acción en circulación, expresada en euros por acción, es la siguiente:

Valores de cotización	Precio de cotización (E/Acción)	Tipo de emisión estimado (6/Acción)	Efecto dilución (E/Acción)
Vnlor de cotización a 27 de agosto de 2014 (1)	3,0258	2,75	0,05740
Valor de cotización medio último trimestre (2)	3,4662	2,75	0,14907

⁽¹⁾ Cumbio a cierre de insucciones de la Sociedad a 27 de agosto de 2014.

⁽²⁾ Media unitmética simple de los cambios medios ponderados diarios de las acciones de la Sociedad durante el periodo comprendido entre los días 27 de mayo y el 27 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Dilución con respecto al valor de cotización de las acciones con anterioridad a la emisión propuesta: El valor teórico del derecho de suscripción se determina a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:

Ds = valor teórico por acción del derecho de suscripción.

VC = valor de cotización de cierre de la acción de la Sociedad disponible anterior a la fecha de de este Informe Especial. VM = valores de cotización medios ponderados de la acción de la Sociedad durante el trimestre disponible anterior a la fecha de este Informe Especial.

VE = valor por acción propuesto por los Administradores para la emisión de nuevas acciones.

r = proporción de acciones antiguas con respecto a las nuevas, es decir, nº de acciones antiguas en circulación (excluidas las acciones propias), dividido por el nº de acciones nuevas a emitir.

Con este informe especial se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas. Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

5 de septiembre de 2014

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:

CLEMENTE ORTIZ MIGUEL ANGEL

Año 2014 Nº 31/14/00422 IMPORTE COLEGIAL: 96.00 FUI

96.00 EUR

Miguel Angel Clemente Ortiz Auditor-Censor Jurado de Cuentas

ANEXO I:

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "EURONA WIRELESS TELECOM, S.A." COMN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL INFORME APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EURONA WIRELES TELECOM, S.A. EX ARTÍCULO 308 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUPRESIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DIRIGIDA EXLUSIVAMENTE A INVERSORES CUALIFICADOS, DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN DE IMPORTES ACORDADA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2014.

En Barcelona, a 29 de agosto de 2014.

A .- INTRODUCCIÓN.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día 14 de Julio de 2014, facultó especialmente al Consejero Delegado para que inste todo lo preciso para la designación del experto Independiente por el Registro Mercantil en relación a una propuesta de ampliación de capital a la Junta General de la Sociedad dirigida exclusivamente a inversores cualificados a efectos a los efectos del artículo 308.2, letra a, inciso segundo, de la Ley de Sociedades de Capital, en cuya virtud, asimismo, formuló este informe.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada en el día de hoy, acordó modificar los importes de la propuesta de ampliación de capital mencionada y, en consecuencia, los extremos del punto B.1, titulado 1.- Importe de la ampliación de capital. Valor de las acciones.

Bi artículo 308, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC) indica que, en los casos en que el interés de la Sociedad así lo exija, la Junta General, al decidir el aumento de capital social, podrá acordar la supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente.

En lo menester, se hace constar que el órgano de Administración entiende que el interés de la Sociedad exige la supresión del derecho de suscripción preferente en la ampliación que proyecta proponer a la Junta General, conforme la justificación de la operación recogida en el la letra B, apartado 3, de este Informe.

Para estos supuestos (ampliación de capital con supresión del derecho de suscripción preferente), el citado artículo 308 LSC, en su apartado 2, señala que para la válida adopción del acuerdo de la Junta General, es preciso el

cumplimiento de determinados extremos, entre otros, que los administradores elaboren un informe en el que se especifique el valor de las acciones de la Sociedad y se justifique detalladamente la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas acciones, con la indicación de las personas a las que hayan de atribuirse,

En méritos de todo lo anterior, el Consejo de Administración, de acuerdo con la delegación mencionada en el primer párrafo de este apartado A, ha formulado y aprobado este Informe a los efectos del citado artículo 308, apartado 2, Jetra a, inciso primero, en los siguientes términos.

B.- EXTREMOS DEL INFORME.

1.- Importe de la ampliación de capital. Valor de las acciones

Bl importe de la ampliación de capital que el Consejo de Administración propondría a la Junta General de Accionistas ascenderá, como máximo, a 5.454.544 euros, mediante la emisión de 5.454.544 acciones, de 1 euro de valor nominal y 1,75 euros de prima de emisión, con idénticos derechos que las actualmente en circulación. En consecuencia, el tipo de emisión sería de 2,75 euros por cada acción.

Por lo tanto, de dicha emisión total por valor máximo 14.999.996 euros:

- supondría la creación de un máximo de 5.454.544 acciones;
- el nominal ascendería a 5.454.544 € (1 € / acción);
- la prima de emisión ascendería a un máximo de 9.545.452 €;
- la prima de emisión por acción sería de 1,75 €

2.- Determinación del valor de las acciones.

Bl valor de las acciones a emitir (valor nominal de 16 más 1,75 6 de prima de emisión), se ha fijado atendiendo el valor razonable de las acciones de EURONA WIRELISS TELECOM, S.A. en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EB) en el momento de la celebración del Consejo de Administración que acordó la propuesta de ampliación de capital que aquí consta (es decir, el 14 de julio de 2014), en orden a conseguir el doble objetivo de cubrir con éxito la ampliación de capital e incorporar inversores cualificados a la base accionarial, dotando a ésta, de mayor estabilidad en la cotización para beneficio de los accionistas de la Compañía,

Bi precio fijado, no produce efecto de dilución teórico sobre el valor contable obtenido a partir de loes estados financieros auditados de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013, considerando, adicionalmente, el incremento patrimonial de la incorporación de KUBI WIRELESS, S.A.

3.- Justificación de la propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente.

Como se ha indicado en la Introducción, la ampliación de capital se dirigirá exclusivamente a inversores cualificados con la finalidad de que la Sociedad cuente con mayores expectativas de alcanzar una suscripción completa de la ampliación de capital, cuyo desembolso permitiría acometer el PLAN ESTRATEGICO EURONA 2014-18 conforme señala el documento titulado "Líneas Maestras del Plan Estratégico del Grupo Eurona", publicado como hecho relevante el 8 de julio de 2014, con antecedente en la descripción recogida en el Documento de Informativo de Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil fechado en diciembre de 2010, apartado 1.7.3, titulado "EXPANSIÓN Y MERCADO", página 43.

Esas mayores expectativas de alcanzar una suscripción completa de la ampliación de capital (a partir de inversores cualificados) se han evaluado a la vista de que los importes de las anteriores ampliaciones fueron sensiblemente menores que los que ahora se pretenden alcanzar.

A su vez, dirigir la ampliación de capital a inversores cualificados implica dotar de mayor difusión al valor, obteniendo, de ese modo, mayor liquidez, así como, en particular, la confianza del mercado en la medida que tales inversores cuentan con experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para adoptar decisiones de inversión y valorar correctamente los riesgos. Esto último es importante habida cuenta del proceso en el que se encuentra actualmente el Mercado Alternativo Bursátil, como consecuencia de los acontecimientos habidos. Por su parte, los inversores cualificados exigen, normalmente, determinados porcentajes de acciones, que no se podrían asegurar si se concediese derecho de suscripción preferente.

Asimismo, el mecanismo de suscripción previsto, presenta las siguientes ventajas frente a la Oferta Pública de Suscripción con derecho preferente:

- Facilita la distribución de las acciones entre inversores cualificados, lo que lleva a maximizar el precio de colocación de las acciones y diversifica la base accionarial actual, formada, mayoritariamente, por inversores minoristas.
- Amplía la capacidad de reacción y da mayor flexibilidad para ejecutar la ampliación de capital aprovechando los momentos con condiciones de mercado más favorables.
- Permite a los inversores conocer el precio de la emisión sin estar sujetos a la volatilidad del mercado.

4.- Personas a las que se atribuirán las acciones.

La oferta de las acciones será destinada a inversores cualificados tanto residentes en España como fuera de España mediante prospección de la demanda y colocación privada.

Quedamos a su disposición.

Atentamente

Jaume Samera Izoard, Presidente del Consejo de Administración de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

ANEXO II:

CERTIFICADO DE LA ENTIDAD RECTORA DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Bolsas y Mercados Españoles. Sistemas de Negociación, S A

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A.

CERTIFICA que, de los antecedentes que existen en esta Secretaria a su cargo, resulta que, durante los periodos de tiempo que a continuación se indican, el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., fueron los siguientes:

27.07,2014 al 27.08.2014, ambos inclusive,	2,9322 euros
27.05.2014 al 27.08.2014, ambos inclusive,	3,4662 euros

Asimismo, en los períodos de tiempo que a continuación se indican, se celebraron en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el número de sesiones que se indican, en todas las cuales se negociaron las acciones de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., ascendiendo su contratación e importe efectivo, resultado de agregar los importes diarios, al que se expresa según el siguiente detalle:

Días de negociación		Acciones contratadas	Importe efectivo	
27.07.2014 al 27.	08.2014	23	1.109.313	3.197.376,- euros
27.05.2014 al 27.	08.2014	67	7.657.458	25.394.495 euros

El día 27 de agosto de 2014 las acciones de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A., registraron en el Mercado Alternativo Bursátil un cambio de cierre de 3,060 euros siendo el cambio medio ponderado de la contratación ese día de 3,0258 euros, con un volumen total contratado de 16.907 acciones y por un importe efectivo total de 51.157 euros.

Lo que, a petición de MIGUEL ÁNGEL CLEMENTE ORTIZ (Auditor de cuentas a título individual) y para que surta los efectos oportunos, hace constar con el visto bueno del Sr. PRESIDENTE, en Madrid, a cinco de septiembre de dos mil catorce.

V° B° EL PRESIDENTE

Febrúo de la Belea Flaza de la testeat, 1 28014 Moded Tel : 434 91 569 21 02/41 75 Fax +34 91 569 14 17 **EL SECRETARIO**

BME (